



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

VISTO: El expediente N° 00-01072/2026 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: Llorente, María - Valdés Viviana -E/Proyecto de Plan Estratégico Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente, la Secretaria de Planificación y Autoevaluación, Lic. Nieves Llorente y la Subsecretaria de Autoevaluación y Asesoramiento Curricular, Lic. Viviana A. Valdez, elevan a la Rectora de esta Casa de Altos Estudio, Dra. Natalia Alvarez Gómez, para su conocimiento y consideración, el Plan Estratégico- PEI UNLaR 2026-2030.

Que, cabe destacar que la solicitud responde a dar cumplimiento a los procesos institucionales en cuanto a la Planificación y Autoevaluación, la cual es imprescindible para emprender el proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU, además de ser una herramienta para la mejora continua en la gestión de esta universidad.

Que, el proyecto es resultado del trabajo participativo de todas las Unidades Académicas y áreas rectorales.

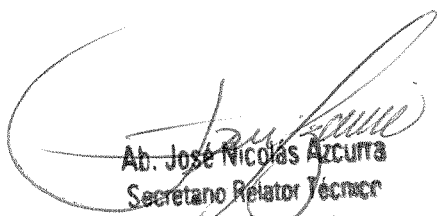
Que, a fs. 64 del expediente obra Dictamen N° 115/2026 de la Secretaria Legal y Técnica, por medio del cual sugiere que en función de lo establecido en el artículo 74° inc. "9" del Estatuto de esta Universidad, el Consejo Superior dicte el acto administrativo por medio del cual apruebe el Plan Estratégico- PEI UNLaR 2026-2030.

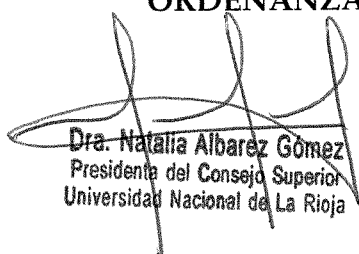
Que, a su turno intervino la Comisión de Asuntos Académicos y emite dictamen por medio del cual aconseja hacer lugar a lo solicitado en marras.

Que, según lo dispuesto en el artículo 74° inc. "9" del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios es atribución del Consejo Superior "*Planificar la estrategia de la Universidad en sus diversas órbitas*".

Que, este consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 02 llevada a cabo el 31 de marzo del corriente año, habiendo analizado el asunto en cuestión, resolvió aprobar el Plan Estratégico- PEI UNLaR 2026-2030.

ORDENANZA C.S. N° 290


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"


**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan Estratégico- PEI UNLaR 2026-2030, detallado en el Anexo Único de la presente, conforme el "Visto" y los "Considerandos" de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y gírese para su conocimiento a las distintas Unidades Académicas y Áreas de Gestión Rectoral.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Publíquese y Archívese.

ORDENANZA C.S. N° 290


Ab. José Nicolás Arcura
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaroz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Autoridades:

- Rectora: Dra. Natalia Celeste Alvarez Gómez
- Vicerrector: Esp. Ing. Luis Oscar Oviedo

Secretarios y Secretarías Rectorales:

- Secretario General: Mart. y C.P. Carlos Héctor Mediavilla
- Secretario de Asuntos Académicos: Arq. Luis Andrés Vera
- Secretario Administrativo-Financiero: Cr. Daniel Alberto Peralta
- Secretaria de Planificación y Autoevaluación: Esp. Lic. María de las Nieves Llorente
- Secretario de Relaciones Institucionales: Sr. Isaías Maximiliano Díaz
- Secretaria de Ciencia y Tecnología: Ing. Astrid Mercado
- Secretaria de Extensión Universitaria: Lic. Irma Alejandra Núñez
- Secretario de Relatoría Técnica del Consejo Superior: Ab. José Nicolás Azcurra
- Secretario de Asuntos Nodocentes: Arq. Leonardo Nicolás Forneris
- Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Srta. Abril Micaela Díaz Muñoz
- Secretaria de Posgrado y Graduados: Med. Silvina Valeria Schab
- Secretaria Legal y Técnica: Ab. Estelly Mary Díaz Fernández
- Auditor Interno: Ab. Facundo Ruiz de los Llanos

Decanos y Decanas de Departamentos Académicos:

- Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas: Ab. María Inés Peralta de la Fuente
- Departamento Académico de Ciencias de la Salud: Dra. Cecilia Sara Feryala
- Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Lic. Miguel Ángel Molina
- Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo: Arq. Luis Alfredo Cabrera Villafañe
- Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación: Lic. Cynthia Noelia del Valle Fernández

Decanos y Decanas de Sedes Regionales:

- Sede Regional Aimogasta: Ing. Luis Eduardo Luna Mercado
- Sede Regional Chepes: Lic. Nancy Beatriz Lucero
- Sede Regional Chamental: Lic. Stella Maris Quintero
- Sede Regional Villa Santa Rita de Catuna: Lic. Gladys Viviana Muñoz
- Sede Regional Villa Unión: Ing. Luis Ángel Brac


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Responsables de Delegaciones Académicas:

- Delegación Olta: Lic. Carlos Matías Oliva
- Delegación Vinchina: Ing. Patricio Humberto Ormeño
- Delegación Ulapes: Lic. Carmen Ester Arce
- Delegación Tama: Lic. Sylvia Ernestina Chumbita

Director General del Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima: Cr. Federico Agustín Peralta

Autoridades del Colegio Preuniversitario General San Martín:

- Directora: Lic. Rosario Ávila
- Vicedirector: Arq. Marcos David Bazán Lucero

Equipo de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación:

- Secretaria de Planificación y Autoevaluación: Esp. Lic. María de las Nieves Llorente
- Subsecretaria de Autoevaluación y Asesoramiento curricular: Lic. Viviana Alejandra Valdés
- Equipo Técnico: Arq. Constanza Andrea Fátima Vera, Lic. Esteban Randolpho Carrizo y Lic. Nicolás Armando Carrizo

1. **Prólogo de la Rectora**

La Universidad Nacional de La Rioja presenta su Plan Estratégico Institucional, donde se define no sólo una estructura armónica, sino un modelo de trabajo, de cambio, de orden, de consolidación y lucha por una Nueva UNLaR, para nuestra comunidad, nuestra región y nuestro país.

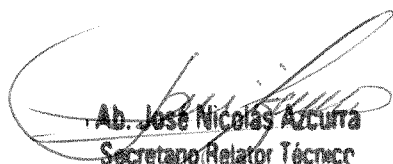
En este documento logramos plasmar la Misión y Visión de nuestra institución, mostrando nuestros anhelos y nuestros desafíos. Presentamos una línea de base de cómo encontramos la UNLaR en diciembre del 2024 y a dónde queremos llegar en un mediano y largo plazo.

Sin perder de vista que nos enfrentamos a un entorno cambiante, en un presente abrumado desde lo social, cultural y económico, nuestro PEI busca consolidar una visión de ser una Nueva UNLaR para el año 2030, con un crecimiento sostenible, real, y concreto, mediante acciones que se centralizan en la necesidad y potencialidad de cada actor institucional.

Es un gran desafío, pero la hoja de ruta que plasma este PEI logrará transformar los retos en oportunidades.

Es nuestra oportunidad, tenemos la posibilidad de producir el gran cambio, con orden y consolidación. Este plan constituye un cambio trascendental para la UNLaR.

Rectora UNLaR


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

2. Fundamentación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Universidad Nacional de La Rioja se concibe como una herramienta de planificación, gestión y evaluación que orienta el desarrollo institucional hacia una universidad pública integrada y comprometida con su entorno. Surge de la necesidad de consolidar una visión compartida de futuro que articule las políticas académicas, de gestión, investigación, extensión y vinculación territorial bajo un marco común de objetivos y acciones estratégicas.

Este enfoque encuentra sustento en el Estatuto Universitario, aprobado mediante la Ordenanza C.S. N° 098/2017, que reconoce a la planificación estratégica y la evaluación institucional como una de las actividades universitarias fundamentales. En su Artículo 29°, se establece que:

"La Universidad Nacional de La Rioja reconoce a la planificación estratégica, la autoevaluación y la evaluación externa como procesos esenciales, integrales, permanentes, participativos y sistemáticos, que permiten analizar los logros y las dificultades de la institución y planificar medidas para su mejoramiento, conforme sus fines y objetivos."

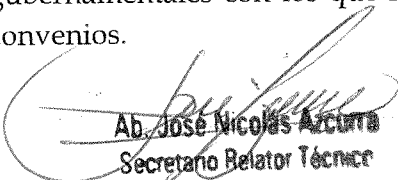
De igual manera, el Artículo 31° del mismo Estatuto define la gestión universitaria como una función primordial que:

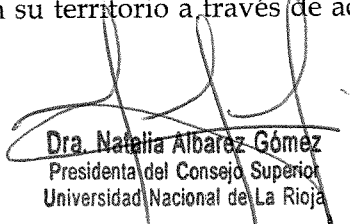
"...se compone de recursos, procesos y resultados que deben estar al servicio y contribuir positivamente al desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión, la transferencia y la innovación, conduciendo al desarrollo integral de la institución."

En coherencia con estos principios, la metodología propuesta para el PEI se organiza en cuatro ejes estratégicos, de los cuales se desprenden objetivos y líneas de acción que permiten operacionalizar la estrategia institucional. Estos ejes expresan las dimensiones prioritarias del quehacer universitario y constituyen la base para orientar las decisiones, priorizar recursos y coordinar esfuerzos entre los distintos niveles de la organización.

Los objetivos estratégicos y las líneas de acción del PEI comprometen a la totalidad de los estamentos universitarios (Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduados/as). Su implementación se plantea como un proceso colectivo que demanda la corresponsabilidad institucional de las áreas rectorales, las Unidades Académicas (Departamentos y Sedes Regionales), los centros e institutos de investigación, las Unidades Didácticas Productivas (incluidos los hospitales escuela) y el Colegio Preuniversitario.

Cada línea de acción se llevará adelante mediante proyectos institucionales, entendidos como instrumentos de gestión que hacen posible la ejecución concreta, medible y coordinada de las políticas definidas. Estos proyectos no sólo buscan materializar las metas del Plan, sino también promover espacios de trabajo colaborativo que fortalezcan la integración académica, territorial y funcional de la Universidad, reconociendo también el rol de los actores sociales, productivos y gubernamentales con los que la Universidad se vincula en su territorio a través de acuerdos y convenios.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

El PEI impulsa, además, una planificación participativa y basada en resultados, que incorpora indicadores de gestión y de ejecución en sus distintos niveles para garantizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua. Este enfoque contribuye a consolidar una cultura institucional orientada a la autoevaluación, la transparencia y la rendición de cuentas, reafirmando que la planificación no es un ejercicio burocrático, sino un proceso que da sentido, dirección y cohesión a las acciones de todos los miembros de la comunidad universitaria.

El Plan Estratégico Institucional 2026-2030 reafirma el compromiso de la Universidad Nacional de La Rioja con la calidad académica, la pertinencia social y la sostenibilidad de sus políticas, fortaleciendo su identidad como una universidad pública que planifica, se autoevalúa y se proyecta al servicio del desarrollo humano y el conocimiento.

3. Reseña Histórica de la Universidad Nacional de La Rioja

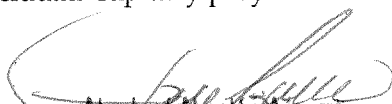
La Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR) es una institución académico-científica, cultural y educativa de derecho público, dotada de autonomía y autarquía, que desarrolla sus funciones conforme a la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior N°24.521 y demás normas dictadas por el Congreso de la Nación. Desde su génesis, su trayectoria ha estado estrechamente vinculada al devenir social, político y productivo de la provincia de La Rioja, constituyéndose en un actor estratégico para el desarrollo regional.


Hacia comienzos de la década de 1960, la oferta de estudios superiores en la provincia era limitada. En la ciudad Capital funcionaban la Escuela de Ciencias Económicas y la Escuela de Servicio Social, dependientes académicamente de la Universidad Nacional de Córdoba, mientras que en Chilecito se dictaban profesorado en Ciencias Biológicas y Ciencias Económicas. Quienes aspiraban a otras carreras debían emigrar, configurando un sostenido proceso de desplazamiento juvenil.

Esta situación evidenció la necesidad estructural de contar con una universidad propia. En 1959 se había constituido el Movimiento Pro Universidad de La Rioja, antecedente político-institucional decisivo en la instalación del reclamo por estudios superiores autónomos. Sin embargo, el impulso determinante se produjo en agosto de 1971, cuando a partir de la convocatoria del Lic. Oscar Quiroga Galíndez se conformó el movimiento estudiantil "QUR" (Queremos Universidad Riojana), cuya movilización obtuvo un amplio respaldo comunitario.

El 17 de septiembre de 1971, ante la visita del Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Gustavo Malek, miles de estudiantes presentaron formalmente el petitorio de creación de la universidad. La respuesta favorable del funcionario constituyó un hito simbólico y político que consolidó la demanda histórica.

La Universidad Provincial de La Rioja (UPLR) fue creada mediante la Ley Provincial N°3.392, sancionada el 2 de junio de 1972, en el marco de la Ley Nacional N°17.778 que promovía la creación de universidades provinciales. Inició sus actividades académicas en 1973, con sede en la ciudad Capital y proyección territorial en toda la provincia.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Desde su origen adoptó una organización académica departamental. La oferta académica inicial incluyó carreras vinculadas a las ciencias económicas, sociales, tecnológicas y de la salud, incorporándose posteriormente ingenierías y tecnicaturas estratégicas para el perfil productivo provincial. Se crearon asimismo sedes regionales en Chamental y Chilecito, consolidando un modelo descentralizado con fuerte anclaje territorial.

Durante su etapa provincial, la universidad atravesó períodos de intervención institucional, en consonancia con el contexto político nacional. Con el retorno de la democracia se inició la normalización, culminando en 1989 con la instauración del gobierno universitario cuatripartito (docentes, estudiantes, graduados y no docentes), conforme a los principios de participación y cogobierno.

Las limitaciones presupuestarias provinciales y la creciente demanda académica impulsaron la transferencia al ámbito nacional. Mediante la Ley Nacional N°24.299, promulgada el 28 de diciembre de 1993, se creó la Universidad Nacional de La Rioja sobre la base institucional de la UPLR, garantizando la continuidad académica y administrativa.


En mayo de 1994 la Asamblea Universitaria sancionó el primer Estatuto de la nueva universidad nacional. En 2002 se introdujeron modificaciones estatutarias orientadas a ampliar la estructura académica, incorporándose el Departamento de Humanidades. Ese mismo período estuvo marcado por la escisión de la Sede Regional Chilecito, que dio origen a la Universidad Nacional de Chilecito mediante Decreto N°2615/02 y Ley N°25.813/03.

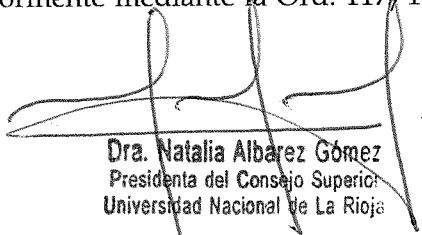
A partir de 2011 se profundizó la descentralización con la creación de Delegaciones Académicas en distintos departamentos del interior provincial (Ulapes, Olta, Tama y posteriormente Vinchina) ampliando el acceso a estudios de pregrado y grado en zonas estratégicas.

Entre fines de 2012 y 2013 la universidad atravesó una profunda crisis institucional y académica, que alcanzó su punto culminante en septiembre de 2013 con la denominada "Toma Universitaria". El movimiento, protagonizado por estudiantes y docentes autoconvocados, cuestionó prácticas de gobierno, designaciones irregulares y déficits estructurales.

Tras 22 días de conflicto, el 9 de octubre de 2013 la Asamblea Universitaria Soberana dio inicio a un proceso de democratización institucional. Se eligieron nuevas autoridades y se promovió la reforma estatutaria.

En 2014 se sancionó un nuevo Estatuto Universitario (Ord. 020/14), que introdujo modificaciones sustanciales: elección directa de autoridades, redefinición de la ponderación estamentaria, limitación de reelecciones y fijación de períodos de mandato. Ese mismo año se aprobaron normativas fundamentales para la institucionalización de la carrera docente (Ord. 030/14, 031/14 y 032/14), consolidándose posteriormente mediante la Ord. 117/19, que regula el ingreso, permanencia y promoción académica.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

La Universidad Nacional de La Rioja es el resultado de un proceso histórico signado por la movilización social, la construcción institucional progresiva y la consolidación democrática. Desde su etapa provincial hasta su configuración como universidad nacional, ha evolucionado como espacio estratégico de producción de conocimiento, formación profesional y compromiso con el desarrollo regional.

4. Estructura organizacional

De acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto Universitario aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 098/2017, la UNLaR es una institución pública, gratuita y laica de educación superior, integrada al sistema nacional de educación pública y conforme a la Ley de Educación Superior N° 24.521. Desarrolla sus actividades en el marco de la autonomía y la autarquía reconocidas por la Constitución Nacional, y se constituye como una comunidad educativa abierta e inclusiva, conformada por los estamentos docente, nodocente, estudiantil y de graduados. La UNLaR concibe la educación como un proceso de enseñanza y aprendizaje con fundamento ético, social, cultural y científico, orientado a la construcción de una sociedad más próspera, equitativa y solidaria, que promueva el desarrollo humano integral y sustentable.

La UNLaR mantiene una organización académica departamental complementada por una estructura matricial, que articula disciplinas y carreras conforme a criterios funcionales y jurisdiccionales. Actualmente está conformada por cinco Departamentos Académicos en Sede Capital Sedes Regionales de Aimogasta, Catuna, Chamental, Chepes y Villa Unión y cuatro Delegaciones Académicas en Tama, Olta, Ulapes y Vinchina.

La estructura matricial define la inserción de cada asignatura de los diversos planes de estudio en su respectivo ámbito disciplinar y la dependencia jurisdiccional de cada carrera, la que se actualiza según la incorporación de nuevas ofertas académicas o de nuevos departamentos a la institución.

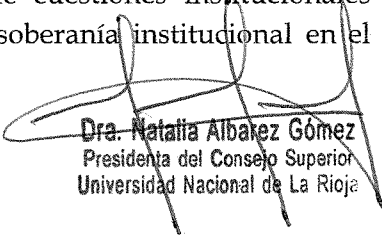
5. Estructura Funcional

El esquema funcional de la UNLaR, que distribuye competencias específicas conforme a los distintos campos de gestión universitaria, se configura a partir de órganos de gobierno colegiados y unipersonales, a nivel Superior y también a nivel Departamentos Académicos.

Conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, la estructura de gobierno se organiza sobre la base de órganos colegiados y unipersonales que garantizan el ejercicio de la autonomía universitaria, la representación de los estamentos y la participación democrática en la toma de decisiones.

La Asamblea Universitaria constituye el máximo órgano de gobierno de la Universidad. Se integra con representantes de los distintos estamentos y ejerce competencias fundamentales tales como la reforma del Estatuto, y el tratamiento de cuestiones institucionales de especial trascendencia. Su actuación expresa el principio de soberanía institucional en el marco de la autonomía reconocida constitucionalmente.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

El Consejo Superior es el órgano colegiado permanente de conducción normativa, política y académica. Dicta ordenanzas y resoluciones que constituyen su plexo normativo, aprueba planes de estudio, reglamentaciones, presupuestos y políticas institucionales, y supervisa la gestión universitaria. En su seno confluyen representantes de los estamentos docente, estudiantil, nodocente y de graduados, junto a las autoridades superiores, garantizando deliberación plural y control institucional.

En el nivel de las Unidades Académicas, los Consejos Departamentales constituyen los órganos colegiados de gobierno en cada Departamento. Tienen competencia para intervenir en la planificación académica, proponer modificaciones curriculares, entender en concursos y designaciones docentes conforme a la normativa vigente y asesorar al Decano en la conducción académica y administrativa del Departamento. Su función asegura la descentralización operativa dentro de un marco de unidad institucional.

Las Sedes Regionales, por su parte, forman parte de la estructura territorial de la Universidad y permiten el despliegue de la oferta académica y de las funciones sustantivas en distintos puntos de la provincia. Conforme al Estatuto, desarrollan actividades académicas, de investigación y de extensión en articulación con los Departamentos Académicos y el Rectorado. Su existencia responde al principio de democratización del acceso a la educación superior y a la vocación de presencia territorial de la UNLaR.

En conjunto, estos órganos y estructuras configuran un sistema de gobierno colegiado y descentralizado, articulado con la conducción ejecutiva del Rectorado.

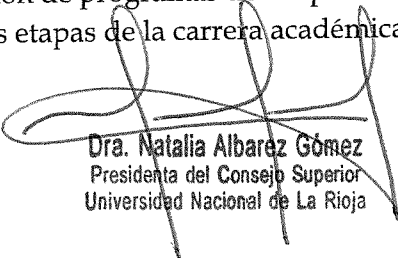
Las Delegaciones Académicas permiten el desarrollo de actividades académicas en ámbitos territoriales específicos, articulando con los Departamentos Académicos competentes la gestión de carreras. Su existencia responde al principio de extensión territorial de la Universidad y a la necesidad de asegurar condiciones de funcionamiento académico en contextos diferenciados.

Los Centros e Institutos de Investigación constituyen ámbitos orientados a la producción, promoción y transferencia de conocimiento en áreas disciplinarias o interdisciplinarias estratégicas.

Los Centros e Institutos actúan en estrecha vinculación con las Unidades Académicas y con la Secretaría de Ciencia y Técnica, integrándose al sistema institucional de investigación. En términos estatutarios, su actividad se inscribe dentro de la función de investigación que la Universidad reconoce como esencial junto a la docencia y la extensión, y su accionar se articula con el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, órgano que interviene en la definición de políticas, prioridades y criterios de evaluación en la materia.

Estas estructuras posibilitan la ejecución de proyectos acreditados, la participación en convocatorias nacionales e internacionales, la gestión de programas de cooperación científica y la formación de becarios e investigadores en distintas etapas de la carrera académica.


Ab. José Nicolás Accura
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Las Unidades Didáctico-Productivas (UDP) conforman espacios institucionales destinados a articular de manera integrada las funciones de docencia, investigación, extensión y producción, en correspondencia con el perfil académico y territorial de la Universidad. Su finalidad es generar ámbitos de formación práctica, experimentación aplicada y prestación de servicios, vinculando los procesos formativos con actividades productivas, tecnológicas o de servicios que resulten pertinentes para el desarrollo regional. La UNLaR cuenta con diferentes UDP distribuidas en todas las Sedes, de acuerdo a su pertinencia disciplinar.

Como UDP académicas-asistenciales, se cuenta con los Hospitales Escuela y de Clínica "Virgen María de Fátima" en Sede Capital y Veterinario en Sede Regional Chamental, destinados a integrar de manera orgánica la docencia, la investigación y la extensión con la prestación de servicios de salud a la comunidad. Su existencia responde a la necesidad de garantizar espacios de formación práctica para las carreras del área de Ciencias de la Salud, asegurando escenarios reales de aprendizaje, entrenamiento clínico y desarrollo de competencias profesionales.


El Colegio Preuniversitario General San Martín tiene por función la formación integral en el nivel secundario y técnico, constituye un espacio estratégico de articulación entre el sistema educativo secundario y la educación superior, favoreciendo la orientación vocacional, la preparación académica para el ingreso universitario y el desarrollo de proyectos educativos.

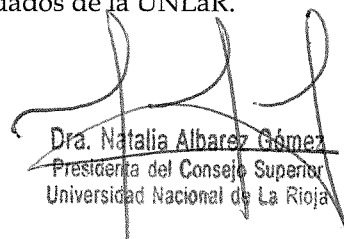
La Editorial Universitaria EUdeLaR, la Biblioteca Central Ángel María Vargas, la Dirección de Orientación Vocacional y el Museo de Ciencias Antropológicas y Naturales se integran al conjunto de servicios académicos y culturales que la institución ofrece a su comunidad y a la sociedad en general, articulando difusión, acceso y preservación del conocimiento como componentes esenciales de la responsabilidad pública universitaria y del compromiso con la calidad académica.

Las Secretarías y Subsecretarías constituyen los instrumentos técnico-políticos esenciales para la operatividad y articulación de las decisiones estratégicas emanadas de los órganos colegiados y del Rectorado.

A nivel del Rectorado, de acuerdo a la Ord. CS N° 436/2011, la Secretaría de Asuntos Académicos tiene como misión asistir y asesorar al Rectorado en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de formación superior y en la determinación de las políticas académicas. Brinda apoyo técnico-administrativo a los Departamentos Académicos, Sedes, Delegaciones y Secretarías en la tramitación y resolución de los asuntos sometidos a su consideración. De ella dependen la Secretaría de Gestión Administrativa, la Subsecretaría de Registro y Supervisión, y la Subsecretaría de Organización y Sistemas.

La Secretaría de Posgrado y Graduados implementa estudios de posgrado, promueve la incorporación de graduados a instancias formativas de este nivel en la propia Universidad y en otras instituciones nacionales e internacionales, posibilitando su participación en actividades académicas institucionales y entiende en la tramitación y registro de diplomas de posgrado, así como en la confección y actualización del padrón de graduados de la UNLaR.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

La Secretaría de Ciencia y Técnica asiste al Rectorado en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, cooperación nacional e internacional en la materia, becas de investigación y vinculación científico-tecnológica. Brinda apoyo técnico-administrativo a las Unidades Académicas y ámbitos científicos, e integra el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas conforme al artículo 52 del Estatuto.

La Secretaría de Extensión Universitaria tiene por misión asegurar la difusión y transferencia de los conocimientos generados en la Universidad hacia la sociedad, promoviendo una interacción continua que articule calidad y pertinencia de la oferta institucional con las demandas sociales. Coordina y atiende los servicios de carácter científico-cultural que la Universidad presta directamente a la comunidad.

La Secretaría de Planificación y Autoevaluación asiste al Rectorado y a las áreas académicas y administrativas en la elaboración e implementación de políticas, estrategias y diseños vinculados con la planificación institucional y la autoevaluación. Asimismo, articula los procesos de evaluación externa con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), consolidando el sistema de aseguramiento de la calidad institucional.

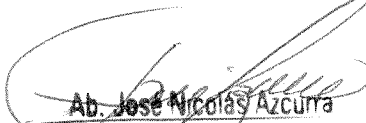
La Secretaría de Asuntos Estudiantiles orienta su accionar al bienestar estudiantil y a la acción social universitaria, desarrollando servicios destinados a la comunidad estudiantil tales como becas, así como toda intervención que por su naturaleza corresponda a su competencia. Su misión se vincula directamente con la permanencia y las condiciones de vida universitaria de los estudiantes.


La Secretaría de Asuntos Nodocentes asesora y asiste al Rectorado en la elaboración y aplicación de la política correspondiente al sector Nodocente, constituyendo el ámbito de tratamiento específico de las cuestiones vinculadas a dicho estamento.

La Secretaría General constituye el núcleo de coordinación administrativa superior. Su función es asistir directamente al Rectorado en todas las cuestiones inherentes a la actividad administrativa de la Universidad, supervisando su tratamiento y ejecutando, a través de la Subsecretaría de Tecnología, la Subsecretaría de Informática y la Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones, las políticas correspondientes a su competencia.

En materia económico-administrativa, la Secretaría Administrativa-Financiera tiene la misión de asesorar y asistir al Rectorado en la elaboración y aplicación de la política en su Área de competencia atendiendo la Gestión Económica Financiera, el Patrimonio y el Personal Universitario. De ella dependen la Secretaría de Gestión Administrativa-Financiera y las Subsecretarías de Recursos Económicos y de Recursos Humanos.

La Secretaría Legal y Técnica ejerce una función jurídica estratégica, produciendo dictámenes, asesoramientos y criterios técnicos en el marco de la autonomía y autarquía universitaria. Su intervención asegura legalidad y fundamentación en las decisiones jurisdiccionales vinculadas a los trámites sometidos a su consideración.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albafés-Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

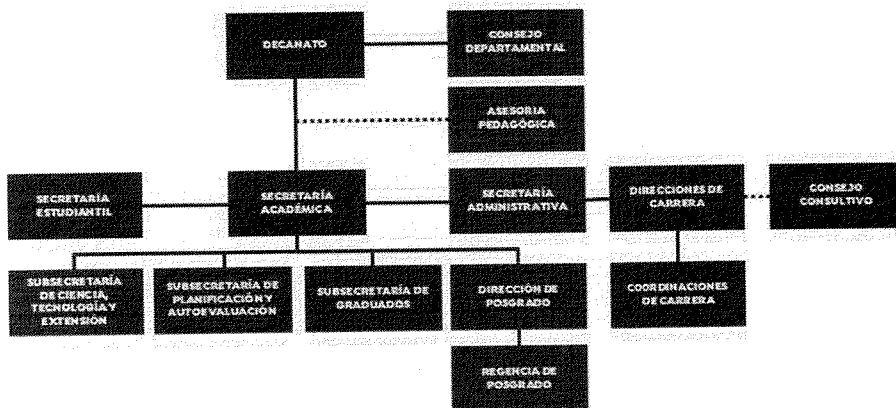
ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

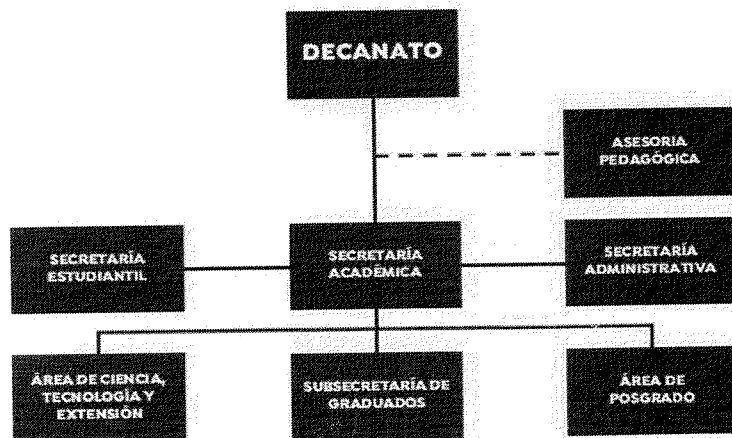
En el plano de la vinculación externa, la Secretaría de Relaciones Institucionales planifica, coordina y asesora en materia de cooperación internacional, convenios, becas y cooperación horizontal. Además, realiza seguimiento de proyectos de colaboración interinstitucional y coordina los servicios protocolarios y las políticas comunicacionales institucionales, con el propósito de sistematizar y fortalecer la inserción nacional e internacional de la Universidad. Como órgano que garantiza la transparencia de la gestión, la Unidad de Auditoría Interna desarrolla tareas de control y seguimiento. Su actuación se orienta a verificar el cumplimiento de la normativa vigente, la correcta aplicación de los procedimientos administrativos, financieros y patrimoniales.

En el nivel de los Departamentos Académicos y Sedes regionales, se mantiene una estructura de Secretarías y Subsecretaría análogas a las del nivel rectoral, de acuerdo al modelo del esquema:

Estructura Funcional de los Departamentos Académicos



Estructura funcional de las Sedes Regionales



Ab. José Nicolás Aicua
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

6. Análisis del Contexto

La Provincia de La Rioja se localiza en la región centro-oeste de la República Argentina. Limita al norte con Catamarca, al este con Córdoba, al sur con San Luis y San Juan, y al noroeste con la República de Chile. Su capital es la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, emplazada aproximadamente en el centro geográfico del territorio provincial.

La Universidad Nacional de La Rioja, ejerce su jurisdicción y competencia en el ámbito de la provincia de La Rioja y en provincias vecinas, conforme a los alcances establecidos en su normativa fundacional y estatutaria. Su asiento y gobierno central, así como su sede principal, se encuentran en la ciudad Capital.

El sistema de Educación Superior de Argentina está organizado en siete regiones para facilitar la planificación y articulación, cada una está coordinada por un Consejo Regional, integrado por los ministros de educación de las provincias comprendidas en la región y los rectores de las universidades, públicas y privadas .

La Universidad Nacional de La Rioja integra el CPRES Nuevo Cuyo, el cual comprende las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja.


De acuerdo con el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC) , la provincia de La Rioja registra 384.607 habitantes, constituyéndose como la jurisdicción de menor población dentro del CPRES Nuevo Cuyo. La provincia de Mendoza supera los 2 millones de habitantes, mientras que San Juan y San Luis presentan volúmenes intermedios.

El CPRES Nuevo Cuyo concentra una proporción acotada del total de matrícula universitaria nacional en comparación con el CPRES Metropolitano o el Centro. Dentro del CPRES cuyano, la mayor concentración de estudiantes se localiza en Mendoza. La Rioja representa el volumen más reducido en términos absolutos, aunque con una cobertura territorial significativa respecto de su población.

Desde la perspectiva de la planificación universitaria, esta diferencia demográfica incide directamente en la base potencial de aspirantes al sistema de educación superior. Las universidades nacionales radicadas en provincias con mayor densidad poblacional operan sobre un mercado poblacional sustancialmente más amplio, lo que se refleja en mayores volúmenes absolutos de matrícula y egresados según consta en los Anuarios Estadísticos de la SSPU . En contraste, la UNLaR desarrolla su oferta académica en una provincia de baja densidad poblacional, lo que condiciona la escala de expansión cuantitativa y refuerza la centralidad de políticas de retención y permanencia.

En términos relativos (matrícula sobre población total), las universidades radicadas en provincias pequeñas pueden exhibir tasas de participación universitaria comparables o incluso elevadas, aun cuando los valores absolutos sean menores. Esta característica es relevante para interpretar la función de la UNLaR como institución de referencia provincial en un territorio de baja escala demográfica.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaréz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

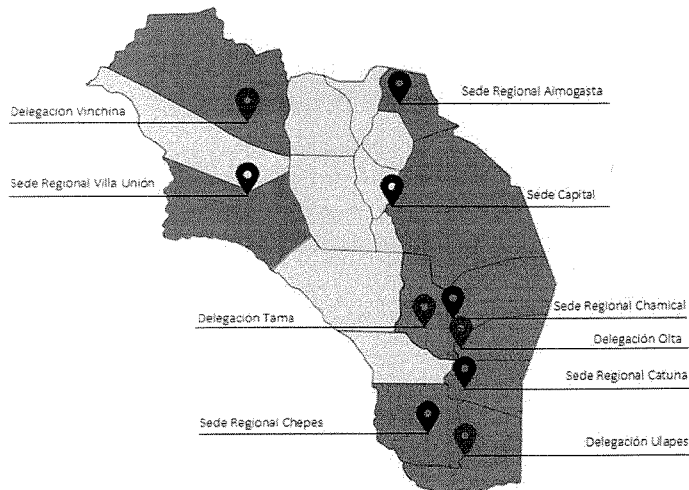
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Mapa de la Provincia de La Rioja con Sedes y Delegaciones de la UNLaR



7. Línea de base

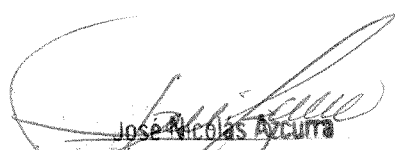
El corte 2025 empleado para establecer una línea de base para el PEI UNLaR 2026-2030 constituye el último año académico cerrado con información validada en los sistemas institucionales de registro, lo que permite contar con una imagen precisa de la dimensión y composición de la comunidad universitaria. La cuantificación de alumnos activos y graduados posibilita analizar la escala real de funcionamiento académico y la necesidad sobre recursos físicos y humanos.

La caracterización del plantel docente ofrece insumos para examinar dedicaciones y distribución por áreas disciplinares ante los requerimientos para las funciones de enseñanza, investigación y extensión; y la estructura Nodocente constituye un indicador clave de la capacidad administrativa y técnica para sostener los procesos de gestión.

A estos componentes se incorpora como variable estructural la oferta académica vigente en 2025, entendida como el conjunto de carreras de pregrado, grado y posgrado activas en todas las sedes y delegaciones. La inclusión de esta dimensión permite evaluar la correspondencia entre volumen de matrícula, estructura de recursos humanos y diversidad de propuestas formativas, así como analizar la pertinencia territorial y la distribución disciplinar.

Asimismo, la oferta académica constituye un indicador estratégico para proyectar procesos de actualización curricular, implementación de sistemas de créditos, incorporación de titulaciones intermedias y fortalecimiento de la articulación vertical entre niveles.

A partir de este punto inicial se posibilita establecer metas cuantificables y cualitativas para el período 2026-2030, permitiendo evaluar con precisión el impacto de las políticas implementadas y la evolución institucional.


José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



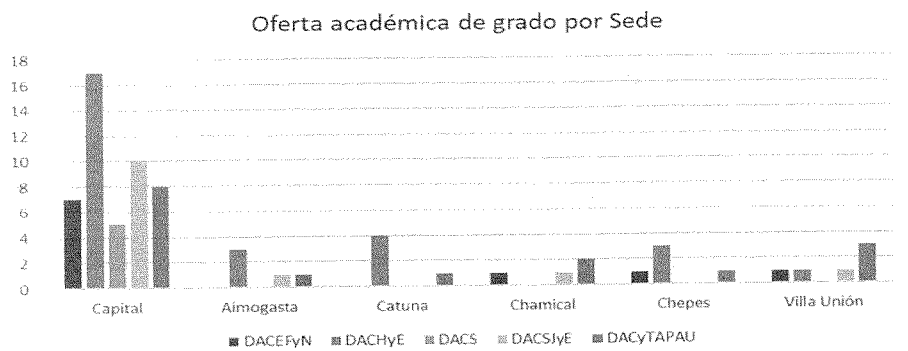
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior
 "2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

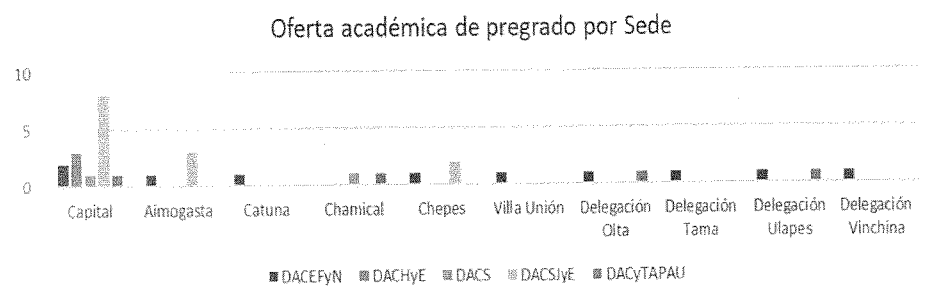
a. Líneas de Base: Oferta Académica
Oferta Académica de Grado - Sede

Oferta académica de grado por Sede							
Departamento Académico	Capital	Aimogasta	Catuna	Chamical	Chepes	Villa Unión	Total general
DACEFyN	7			1	1	1	10
DACHyE	17	3	4		3	1	28
DACS	5						5
DACSJyE	10	1		1		1	13
DACyTAPAU	8	1	1	2	1	3	16
Total general	47	5	5	4	5	6	72



Oferta Académica de Pregrado - Sede

Oferta académica de pregrado por Sede											
Departamento Académico	Capital	Aimogasta	Catuna	Chamical	Chepes	Villa Unión	Delegación Olta	Delegación Tama	Delegación Ulapes	Delegación Vinchina	Total general
DACEFyN	2	1	1		1	1	1	1	1	1	10
DACHyE	3										3
DACS	1			1							2
DACSJyE	8	3			2						13
DACyTAPAU	1			1			1		1		4
Total general	15	4	1	2	3	1	1	1	2	1	32



Ab. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

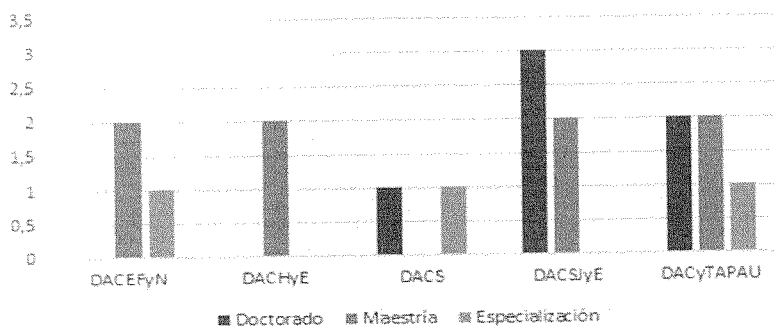
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Oferta Académica de Posgrado - Sede

Oferta académica de posgrado por Departamento Académico			
Departamento Académico	Doctorado	Maestría	Especialización
DACE FyN		2	1
DACHyE		2	
DACS	1		1
DACSJyE	3	2	
DACyTAPAU	2	2	1
Total	6	8	3
Total general	17		

Oferta académica de Posgrado por Departamento Académico



b. Líneas de Base: Docentes

1. Cargos Docentes por Jerarquía y Dedicación

Cargos Docentes por Jerarquía y Dedicación								
Jerarquía	Dedicación	Sedes Regionales						
		Sede Capital	Aimogasta	Catuna	Chamical	Chepes	Villa Unión	Delegaciones
Titular	Exclusiva	19	0	0	1	0	0	0
Titular	Semiexdusiva	190	2	1	10	0	2	0
Titular	Simple	103	1	0	7	0	0	0
Asociado	Exclusiva	0	0	0	0	0	0	0
Asociado	Semiexdusiva	59	3	0	0	0	0	0
Asociado	Simple	18	1	1	2	1	0	0
Adjunto	Exclusiva	9	0	0	3	0	0	0
Adjunto	Semiexdusiva	344	27	23	43	25	33	5
Adjunto	Simple	353	11	17	29	33	28	13
JTP	Exclusiva	2	0	0	10	0	0	0
JTP	Semiexdusiva	291	15	14	17	8	3	8
JTP	Simple	435	12	9	22	4	13	15
Ayudante de 1°	Exclusiva	1	0	0	0	0	0	0
Ayudante de 1°	Semiexdusiva	59	3	8	5	6	1	6
Ayudante de 1°	Simple	198	15	11	14	15	12	9
Total		2081	90	84	163	92	92	56
Total General		2658						

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja

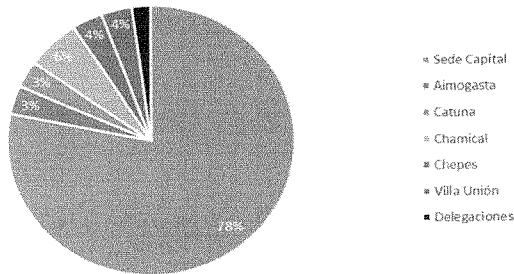


MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior
 "2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

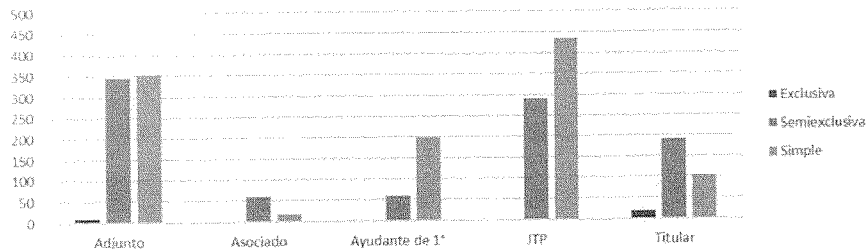
ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Cargos Docentes por Jerarquía y Dedicación



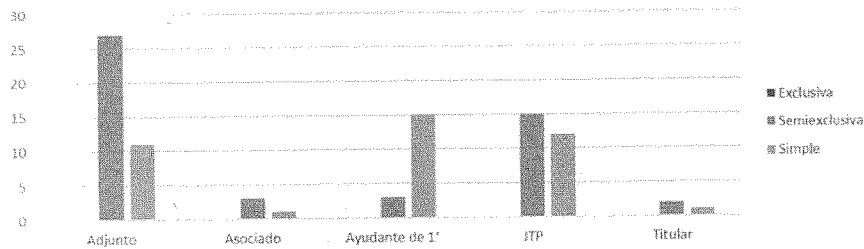
Docentes Sede Capital

Cargos Docentes por Jerarquía y Dedicación - Sede Capital



Docentes Sede Aimogasta

Cargos Docentes por Jerarquía y Dedicación - Sede Regional Aimogasta



Ab. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albaroz Gómez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

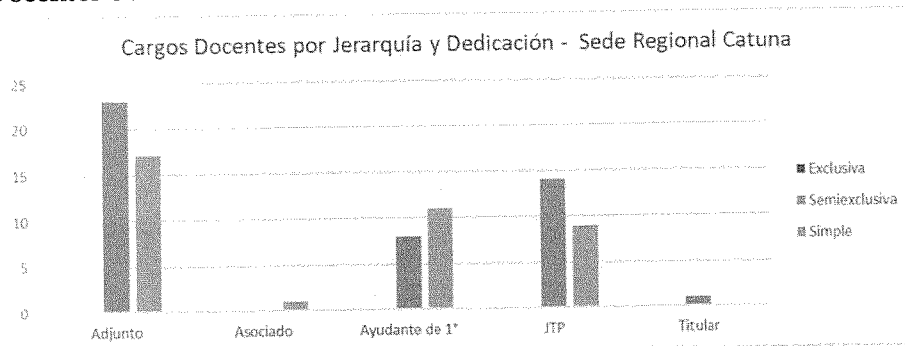
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

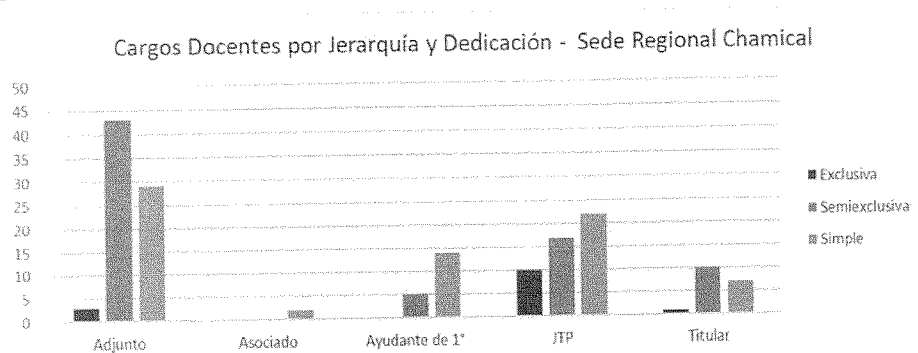
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

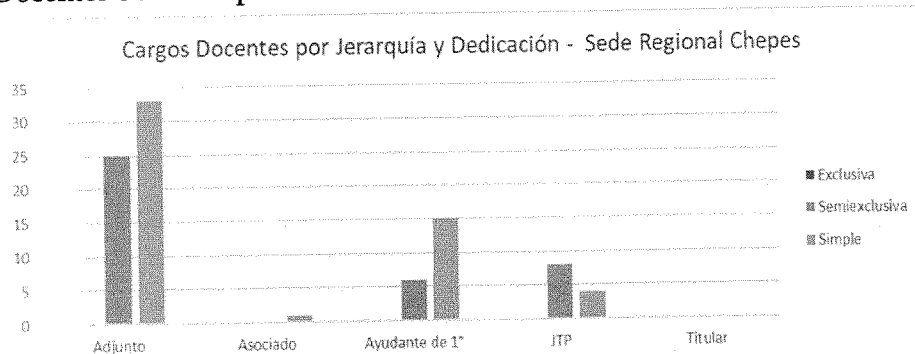
Docentes Sede Catuna



Docentes Sede Chemical



Docentes Sede Chepes



Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja

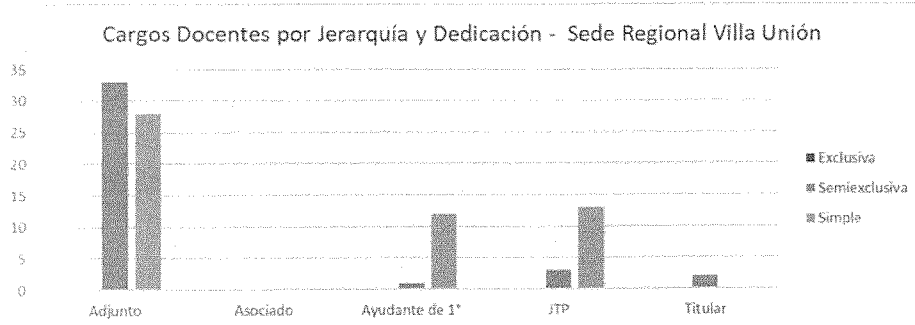


MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior
 "2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

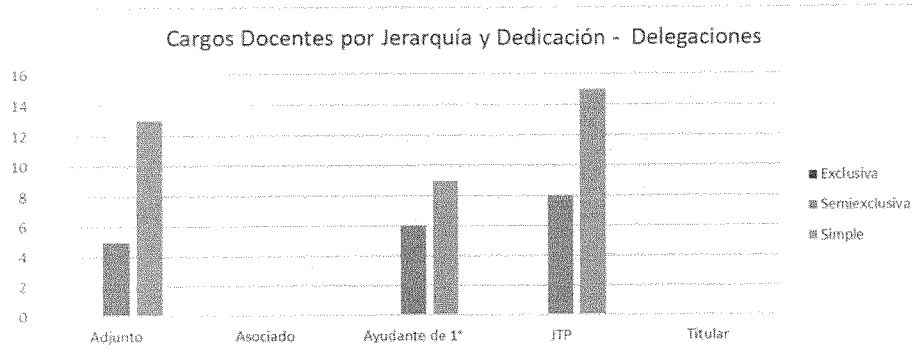
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Docentes Sede Villa Unión



Docentes Delegaciones (Ulapes; Olta; Tama; Vinchina)



2. Cargos Docentes Investigador por Jerarquía y Dedicación

Cargos Docentes Investigadores por Jerarquía y Dedicación					
Jerarquía	Dedicación	Sede Capital	Sedes Regionales		
			Aimogasta	Catuna	Chamical
Titular	Exclusiva	1	0	0	0
Titular	Semiexclusiva	3	0	0	0
Titular	Simple	1	0	0	0
Adjunto	Simple	8	0	0	0
JTP	Semiexclusiva	9	1	1	0
Ayudante de 1°	Semiexclusiva	2	0	0	0
Ayudante de 1°	Simple	5	1	0	2
Total		29	2	1	2
Total General		34			

Ab. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja

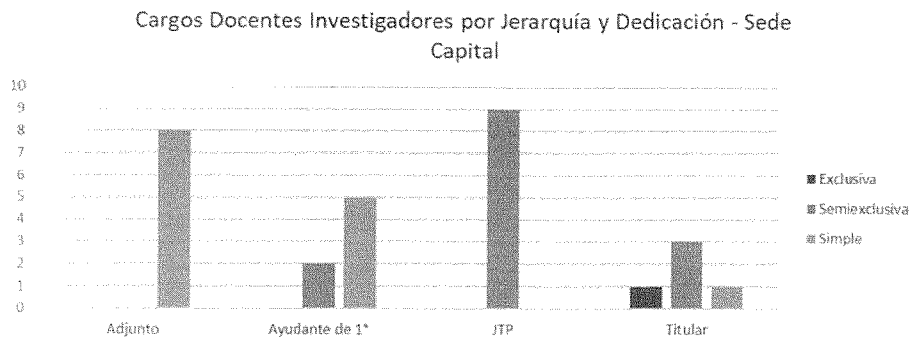


MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior
 "2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

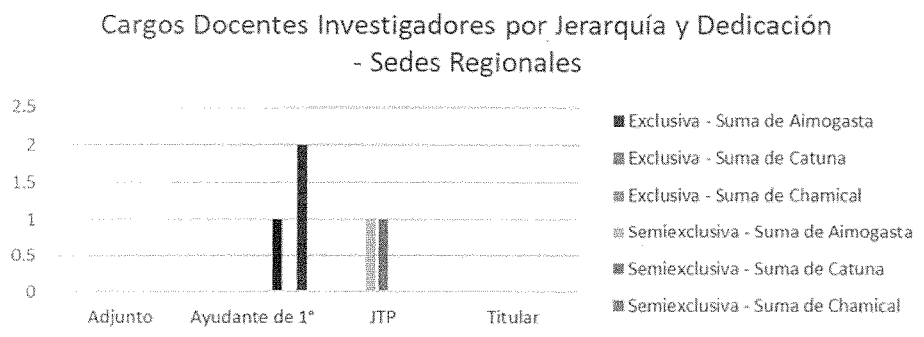
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Docentes Investigador Sede Capital



Docentes Investigador Sede Regionales (Aimogasta, Catuna, Chamental)



3. Cargos Docentes por Área Disciplinar

Cargos Docentes por Área Disciplinar								
Jerarquía	Dedicación	DACS	DACEFyN	DACSJyE	DACyTAPAU	DACHyE	SeCyT	Total general
Titular	Exclusiva	3	4	1	10	2	1	21
Titular	Semiexclusiva	46	21	62	31	45	3	208
Titular	Simple	22	12	31	25	20	2	112
Asociado	Exclusiva	0	0	0	0	0	0	0
Asociado	Semiexclusiva	10	8	21	13	10	0	62
Asociado	Simple	7	3	9	2	2	0	23
Adjunto	Exclusiva	0	8	1	2	0	1	12
Adjunto	Semiexclusiva	95	90	95	79	136	5	500
Adjunto	Simple	85	101	75	86	137	8	492
JTP	Exclusiva	6	0	1	4	0	1	12
JTP	Semiexclusiva	145	46	50	65	49	12	367
JTP	Simple	231	92	65	63	57	2	510
Ayudante de 1°	Exclusiva	0	0	1	0	0	0	1
Ayudante de 1°	Semiexclusiva	27	20	16	10	15	2	90
Ayudante de 1°	Simple	72	59	49	41	52	9	282
Total general		749	464	477	431	525	46	2692

Ad. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

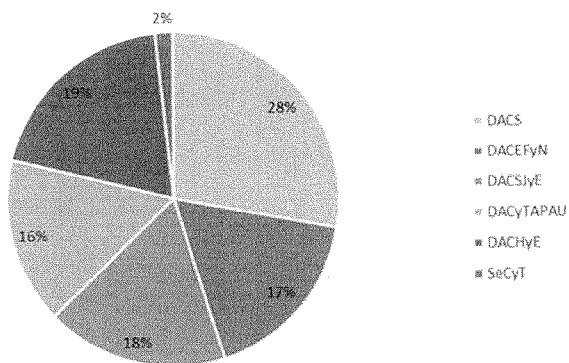
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

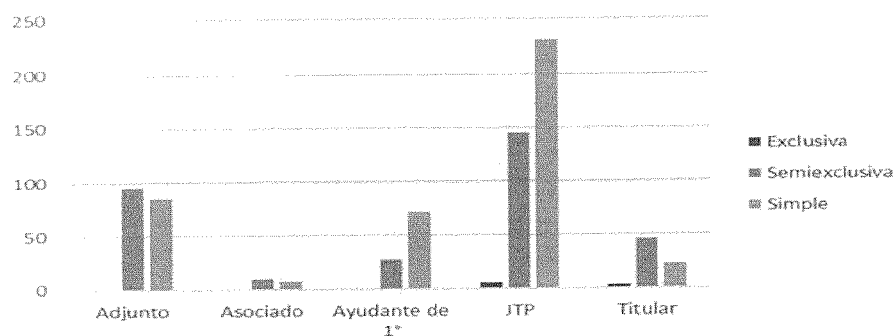
ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Cargos Docentes por Area Disciplinar



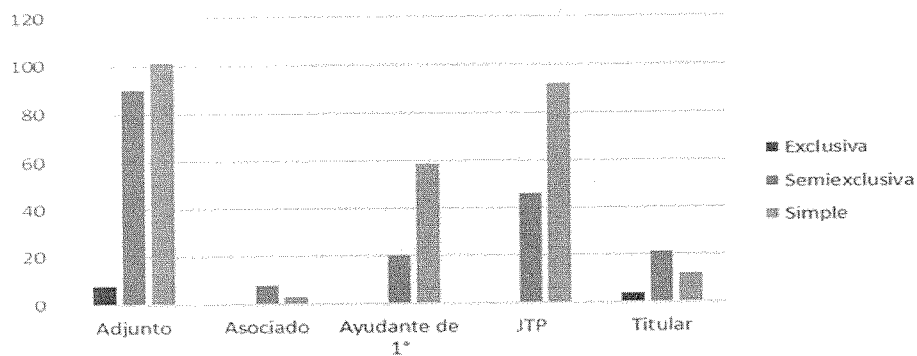
Docentes Departamento Académico Ciencias de la Salud

Cargos Docentes por Area Disciplinar - DACS



Docentes Departamento Académico Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Cargos Docentes por Area Disciplinar - DACEFyN



Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez-Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja

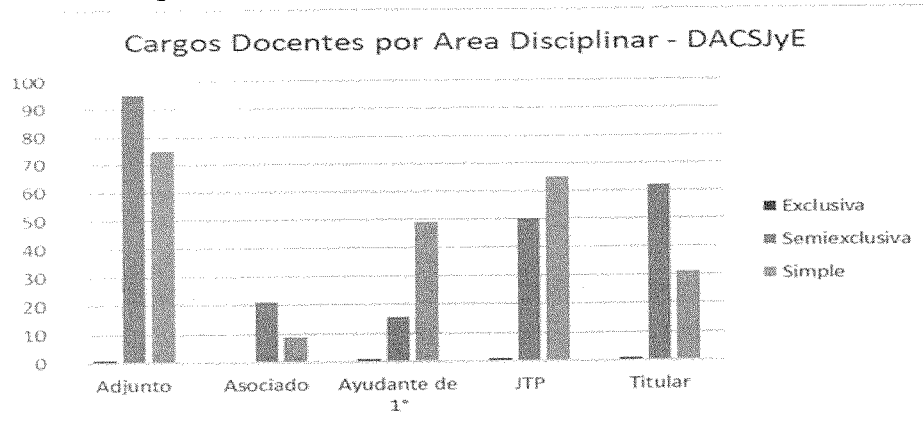


MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

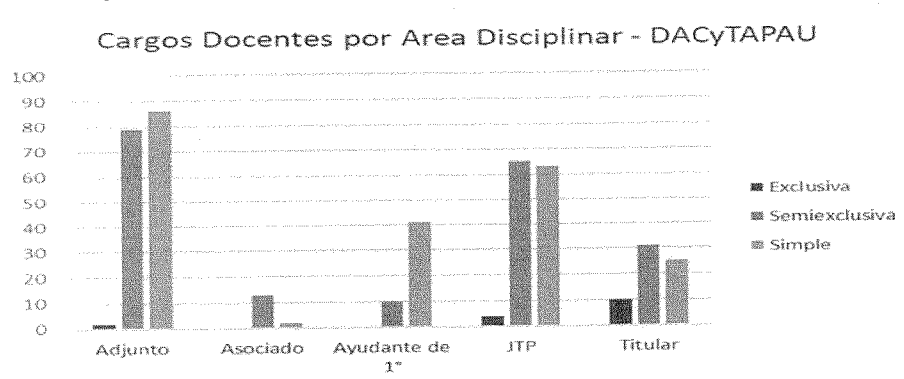
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

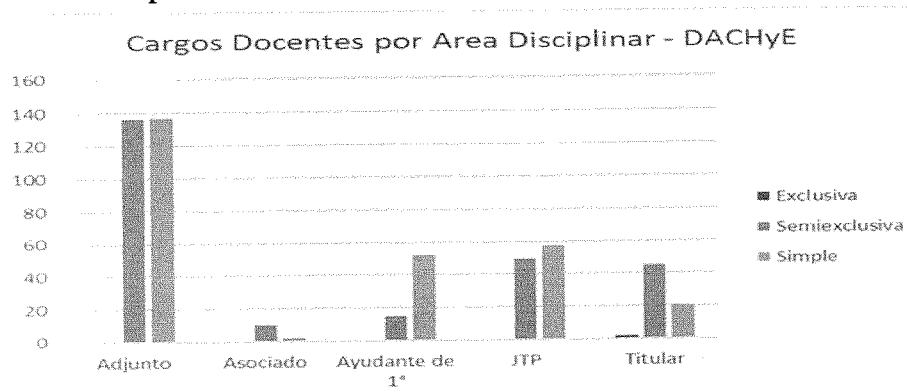
Docentes Departamento Académico Ciencias Sociales, Jurídicas y Exactas



Docentes Departamento Académico Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo



Docentes Departamento Académico Ciencias Humanas y de la Educación



Ab. José Nicolás Acurrua
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

4. Colegio PreUniversitario General San Martín

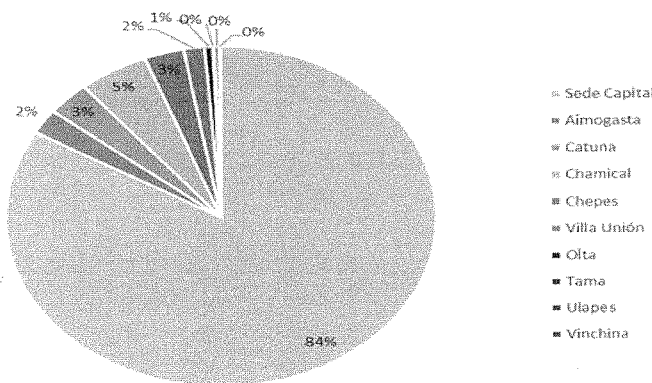
Colegio Preuniversitario General San Martín	
Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Cargos Docentes	179
Jefe de Preceptores	1
Preceptores	29
Equipo de Orientación	3
Total general	215

c. Líneas de Base: Estudiantes Activos

Estudiantes Activos por Departamentos Académicos - Sedes

Departamento Académico	Estudiantes Activos por Sede y Departamento Académico									
	Sede Capital	Sedes Regionales					Delegaciones			
	Aimogasta	Catuna	Chemical	Chepes	Villa Unión	Olta	Tama	Ulapes	Vinchina	
Ciencias de la Salud	5161	51	212	185	0	0	0	0	0	0
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	3492	69	43	172	156	116	120	22	54	27
Ciencias Humanas y de la Educación	4148	338	494	178	365	103	0	0	0	1
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas	5545	53	0	154	113	73	0	0	0	0
Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo	1674	51	22	563	78	89	27	0	28	0
Total	20020	562	771	1252	712	381	147	22	82	28
Total general	23977	3957								

Estudiantes Activos por Sede y Departamento Académico



Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



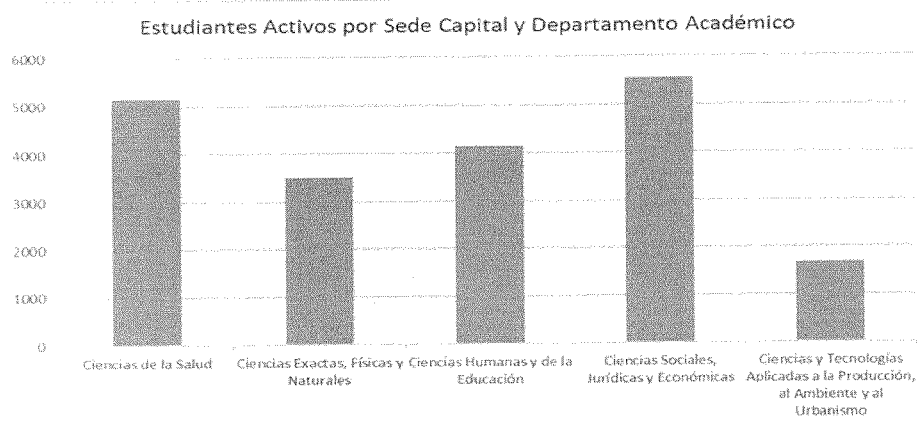
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

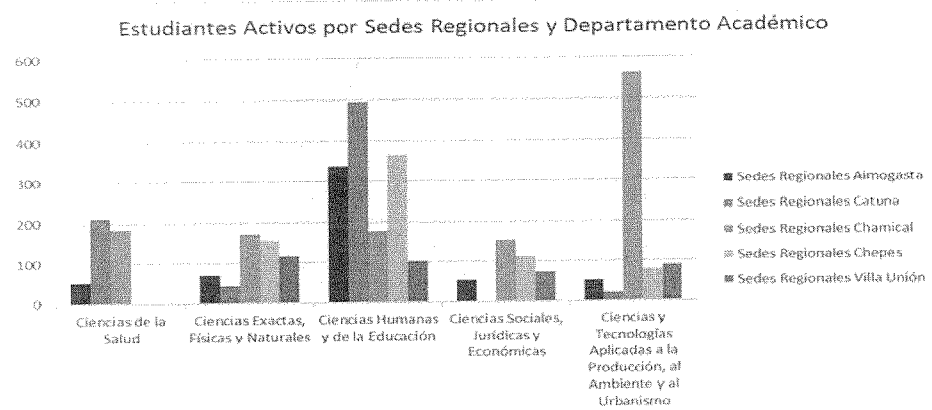
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

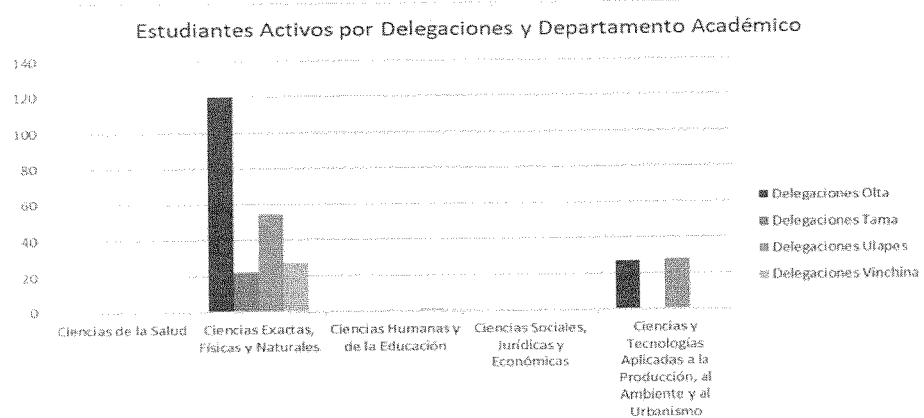
Estudiantes Activos Sede Capital



Estudiantes Activos: Sedes - Departamentos



Estudiantes Activos: Delegación - Departamentos



Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albrez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior
 "2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

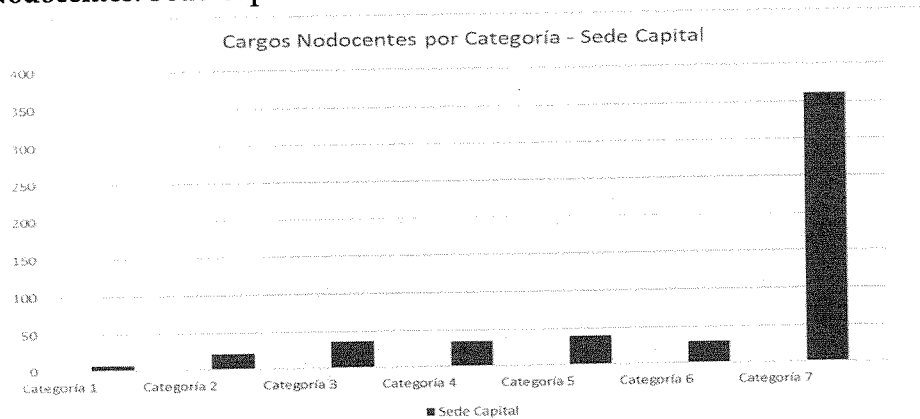
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

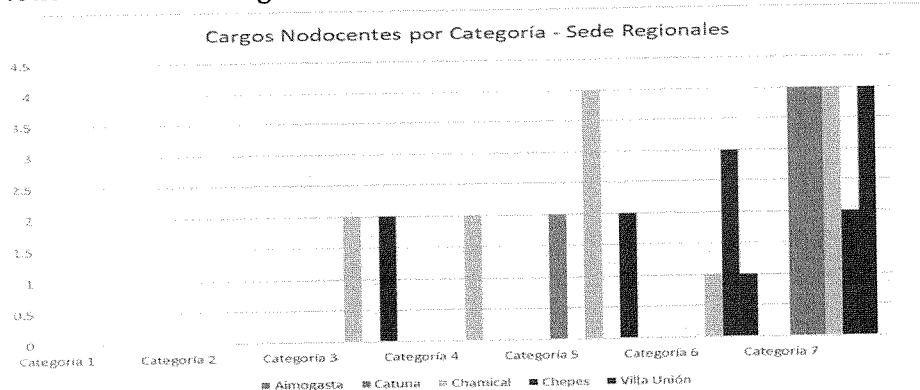
d. Líneas de Base: Nodocente
 Nodocentes Categoría - Sedes

Categoría	Cargos Nodocentes por Categoría							
	Sede Capital	Aimogasta	Catuna	Chamical	Chepes	Villa Unión	Bs. As.	Córdoba
Categoría 1	7	0	0	0	0	0	0	0
Categoría 2	21	0	0	0	0	0	1	1
Categoría 3	36	0	0	2	0	2	0	0
Categoría 4	34	0	0	2	0	0	0	0
Categoría 5	40	2	0	4	0	2	0	0
Categoría 6	29	0	0	1	3	1	0	1
Categoría 7	361	4	4	4	2	4	0	0
Total	528	6	4	13	5	9	1	2
Total General	568							

Nodocentes: Sede Capital



Nodocentes: Sede Regionales



Ab. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja



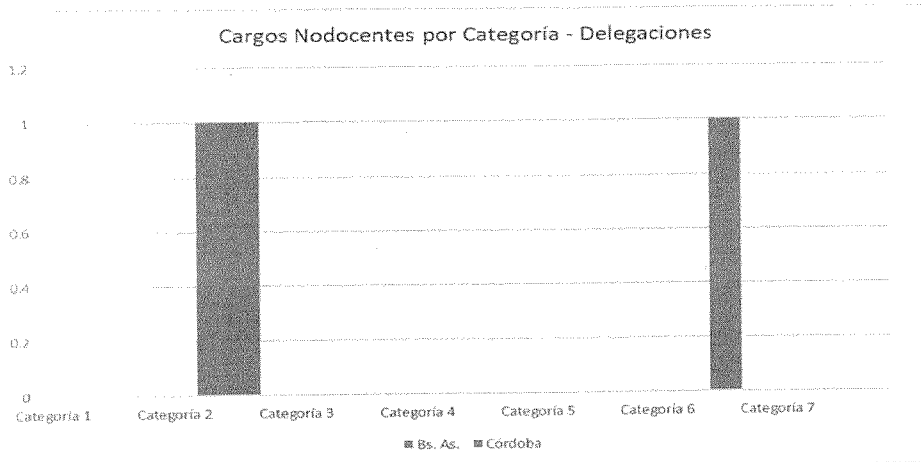
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Nodocentes: Sede Delegaciones

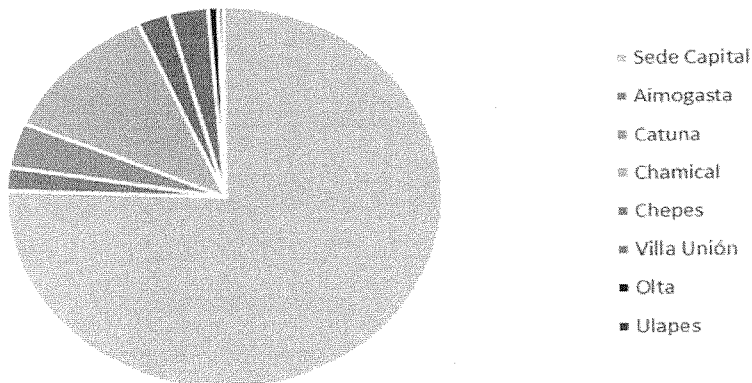


e. Líneas de Base: Graduados

Diplomas de Grado y Pregrado. Departamentos - Sedes 2025

Departamento Académico	Diplomas de grado y pregrado otorgados en 2025							
	Sede Capital	Sedes Regionales					Delegaciones	
		Aimogasta	Catuna	Chamical	Chepes	Villa Unión	Olta	Ulapes
Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo	47	1		31	2	4	7	4
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	89	4		26	3	7	1	
Ciencias Humanas y de la Educación	91	10	41	8	17	19		
Ciencias de la Salud	401			23	1			
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas	177	6		40	2	1		
Total	805	21	41	128	25	31	8	4
Total general	1063	258						

Diplomas de grado y pregrado otorgados en 2025



Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albatez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja

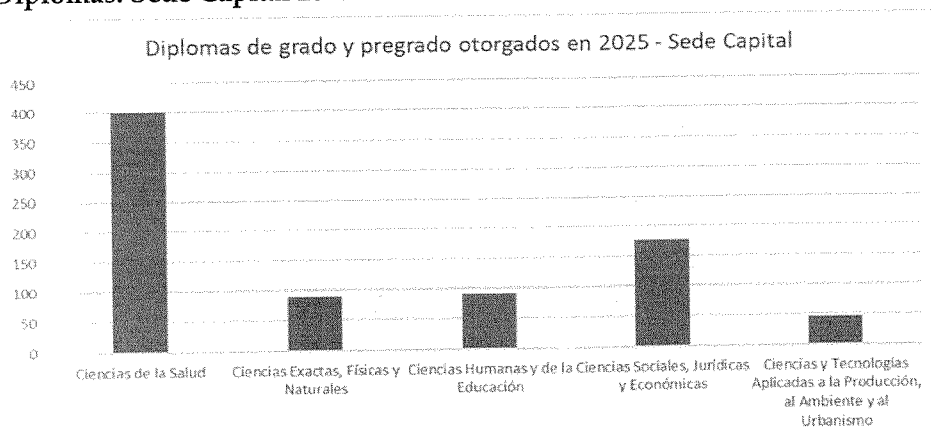


MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

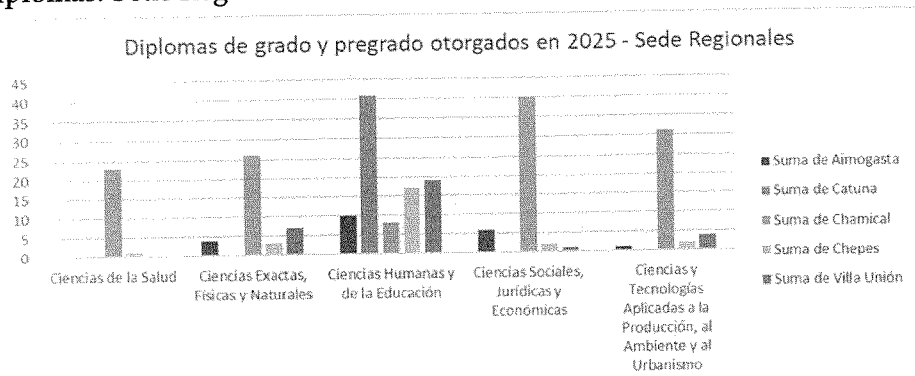
LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

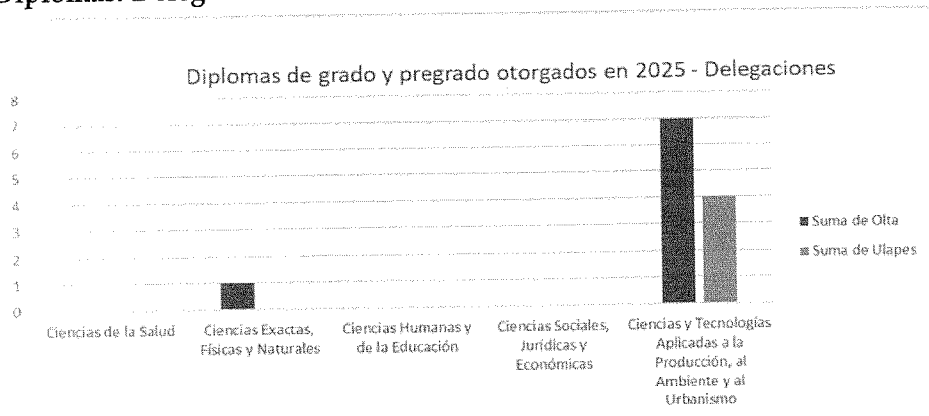
Diplomas: Sede Capital 2025



Diplomas: Sede Regionales 2025



Diplomas: Delegaciones 2025



Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

En cuanto al contexto nacional y regional, el diagnóstico integra los lineamientos establecidos por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el documento Universidades Argentinas del 2030 , las orientaciones en materia de ciencia y técnica establecidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (y su actualización producida en 2025) y las recomendaciones emanadas de la última Evaluación Institucional realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria . Su finalidad es fundamentar las líneas de acción del PEI UNLaR 2026-2030, articulando el contexto nacional con las necesidades específicas detectadas en la institución.

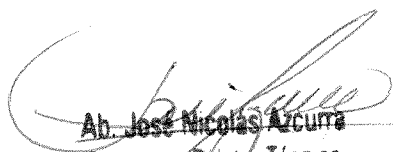
A la fecha de inicio del diagnóstico del PEI, en febrero de 2025, el sistema universitario argentino atraviesa un proceso de reconfiguración caracterizado por la expansión del acceso, la masificación de la matrícula, la heterogeneidad del perfil estudiantil y una creciente exigencia de calidad académica y rendición de cuentas. Este escenario impone a las universidades públicas la necesidad de fortalecer sus mecanismos de planificación, clarificar responsabilidades institucionales y desarrollar sistemas de información que sustenten decisiones basadas en evidencia.

En el caso de la Universidad Nacional de La Rioja, las recomendaciones de la evaluación institucional han puesto de relieve la importancia de revisar la organización de la gestión, a fin de evitar superposiciones funcionales y consolidar la sustentabilidad de la estructura territorial.

En cuanto a la necesidad de revisión de diseños curriculares en el nivel superior, el CIN resalta que *"la complejidad de la sociedad actual, así como la del futuro requiere de una redefinición del currículum universitario, haciendo eje en las necesidades del contexto, de las/o estudiantes y de los procesos de aprendizajes[...]"*. En este sentido, la redefinición pedagógica y académica que demanda la consolidación de modalidades híbridas, virtuales y bimodales no puede separarse de un fortalecimiento institucional que garantice previsibilidad para su desarrollo y un adecuado control de gestión.

La institucionalización de modelos educativos flexibles exige, además, la construcción de criterios comunes para la organización de equipos docentes, la formación pedagógica sistemática y el desarrollo de capacidades en entornos digitales. Estas dimensiones, señaladas tanto por los lineamientos nacionales como por la evaluación externa, convergen en la necesidad de profesionalizar la gestión académica y consolidar estructuras estables que aseguren continuidad y calidad en las prácticas de enseñanza y evaluación.

Otro punto que demuestran los indicadores nacionales es la existencia de una brecha significativa entre la duración teórica y la duración real de las carreras, así como elevados niveles de desgranamiento en los primeros años. Este problema, de acuerdo al CIN, se vincula con la sobrecarga horaria de los planes de estudio, la escasa consideración del trabajo autónomo del estudiante y la ausencia de dispositivos integrales de acompañamiento.


Ab. José Nicolás Arcura
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

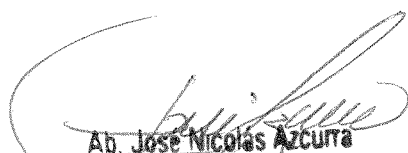
En la UNLaR, la evaluación institucional ha recomendado fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos para contar con diagnósticos precisos sobre rendimiento, permanencia y graduación, así como unificar criterios, programas y proyectos destinados a mejorar los niveles de aprobación y graduación. La implementación de sistemas de créditos académicos basados en el volumen total de trabajo, la incorporación de titulaciones intermedias y el desarrollo de estrategias de tutorías constituyen respuestas estructurales a esta problemática. Asimismo, el seguimiento de la inserción laboral de los graduados emerge como una herramienta indispensable para retroalimentar la oferta formativa y adecuarla a las necesidades del territorio provincial.

En cuanto a los procesos de internacionalización de la educación superior, el CIN recomienda que se asuman como un proceso transversal orientado a la mejora de la calidad, y no exclusivamente como movilidad física de una minoría de estudiantes. La virtualización de experiencias internacionales, el reconocimiento de trayectos formativos mediante créditos y la articulación con redes regionales constituyen oportunidades para democratizar el acceso a la dimensión internacional.

Sin embargo, la consolidación de esta política requiere fortalecer los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad. Las recomendaciones de la evaluación institucional subrayan la importancia de desarrollar estrategias sistemáticas para la construcción y análisis de datos, así como de alinear la estructura orgánico-funcional y la gestión presupuestaria con los objetivos estratégicos.

Los lineamientos nacionales en ciencia y técnica destacan la necesidad de orientar la investigación hacia la resolución de problemas estratégicos, promover la transferencia tecnológica, diversificar las fuentes de financiamiento y fortalecer la infraestructura científica. Estas orientaciones se vinculan directamente con las recomendaciones formuladas a la UNLaR en materia de investigación.

La evaluación institucional ha señalado la importancia de establecer un presupuesto periódico destinado a actividades científicas, asegurar financiamiento para proyectos aprobados, diversificar fuentes externas, incrementar la formación de recursos humanos de posgrado e incorporar a estos perfiles al cuerpo docente. Asimismo, se ha recomendado mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento específico para investigación, promover la publicación en revistas de circulación internacional e impulsar la categorización docente en el sistema de incentivos. En consecuencia, la consolidación de la función investigación en la UNLaR exige su institucionalización como política estructural, con estrategias activas para el fortalecimiento de capacidades científicas.


Ad. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

La extensión universitaria constituye una función sustantiva cuya integración curricular aún presenta desafíos. Los lineamientos nacionales proponen avanzar hacia su curricularización, mientras que la evaluación institucional ha recomendado institucionalizar una política específica para las actividades de extensión en sedes y delegaciones, asignar financiamiento a proyectos aprobados y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de convenios.

La sostenibilidad económica-financiera de la institución constituye un componente transversal del diagnóstico. La evaluación externa ha señalado la necesidad de alinear la estructura orgánico-funcional, las normas y los procedimientos con el Plan Estratégico, implementar un plan integral de mantenimiento preventivo de edificios y establecer protocolos de higiene y seguridad con pruebas periódicas.

El presente diagnóstico fundamenta las líneas de acción del PEI orientadas a fortalecer la gestión y la gobernanza basada en datos validados, transformar el modelo curricular, consolidar la investigación y la extensión como funciones integradas al curriculum y asegurar la sustentabilidad económica y de infraestructura.

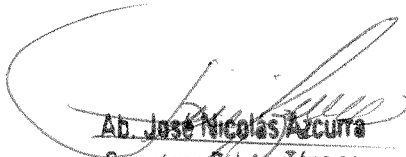
8. Metodología de trabajo PEI UNLaR 2026-2030

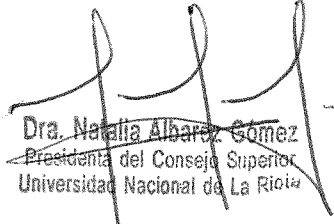
La planificación estratégica proporciona una estructura lógica y ordenada, con la finalidad de transformar objetivos en acciones viables que se adapten al entorno permitiendo resultados medibles y la optimización de recursos para la toma de decisiones.

La planificación estratégica es un proceso que determina el pensar y actuar de la institución, con la finalidad de definir el devenir de la misma y crear los procedimientos necesarios para alcanzarlos. Dentro de las diferentes metodologías y modelos de la planificación estratégica se propone el trabajo en el marco de la Planificación Estratégica Participativa (PEP). Definida por el autor Bryson como un "...conjunto de conceptos, procedimientos y herramientas destinadas a ayudar a líderes, administradores y planificadores a pensar y actuar estratégicamente", logrando alcanzar su principal finalidad, la integración, la colaboración de todos los estamentos e integrantes de la organización que la componen. En este contexto, y con la mirada puesta en la complejidad institucional, se trabaja poniendo ímpetu en adecuar los modelos de conexión e interconexión entre los actores a través un sistema abierto de participación, que le da sustento y legitimidad a las tomas de decisiones.

En el hacer del PEI UNLaR 2026-2030 no se busca definir estrategias perfectas, ni establecer modelos estructurados, sino emprender un procedimiento que nace en el diálogo de los estamentos, define los ejes estratégicos y propone acciones concretas para dar respuesta a las necesidades de cada sector.

Se trata de un proceso que atañe a toda la UNLaR y a todos los sectores de la misma, con la búsqueda de contribuir al cambio desde el área o función que cada individuo desempeña, comenzando por aquellos que tienen capacidad de decisión para promover la implementación.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Siguiendo las etapas de trabajo para el Planeamiento Estratégico propuestas por Bazaga Fernández, las mismas se abordaron en el desarrollo del PEI UNLaR 2026-2030 de la siguiente manera:

- 1) Consenso: entre los estamentos y unidades académicas para definir el impacto, los lineamientos prospectivos y los lineamientos macro para el trabajo de la institución a largo plazo, se concretó a partir de reuniones de trabajo con las autoridades rectorales y autoridades de las unidades académicas y sus equipos de trabajo, desarrolladas durante 2025.
- 2) Generación de información para la formulación de estrategias y acciones: las autoridades institucionales y su equipo de trabajo, en conjunto con el equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación tomaron los resultados de la última evaluación institucional desarrollada por la CONEAU, sumado a los lineamientos nacionales e información del contexto local, como insumo de información para abordar la formulación de líneas estratégicas y de acciones. Esto permitió establecer los temas estratégicos a los que la UNLaR debe hacer frente en el periodo 2026-2030. Se destaca la necesidad de contar con una retroalimentación del proceso estratégico, para reafirmar o redefinir y fortalecer el consenso en torno a los objetivos estratégicos propuestos.
- 3) Formulación e implementación de acciones: Las acciones que permitirán el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción estratégicas, se canalizarán anualmente por medio de programas y proyectos a implementar por las áreas de gestión rectoral y unidades académicas.

9. Misión Institucional

La Universidad Nacional de La Rioja tiene por misión formar profesionales con pensamiento crítico, compromiso ético y sentido social, generando y transfiriendo conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos que contribuyan al desarrollo sostenible, equitativo y soberano de la provincia, la región y el país.

En ejercicio de su autonomía y cogobierno, garantiza el derecho a la educación superior pública, gratuita y de calidad; promueve la democratización del conocimiento y la inclusión educativa; articula docencia, investigación, extensión y vinculación en respuesta a las necesidades de la sociedad y del territorio riojano.

10. Visión Institucional

Hacia 2030, la UNLaR busca consolidarse como una universidad pública de referencia en el noroeste argentino, que integra docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio en un modelo de gestión participativo, transparente y federal.

Su proyección se sostiene en el fortalecimiento de las capacidades humanas, científicas y tecnológicas, la cooperación interinstitucional y la innovación como motor de transformación educativa, social y cultural.


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

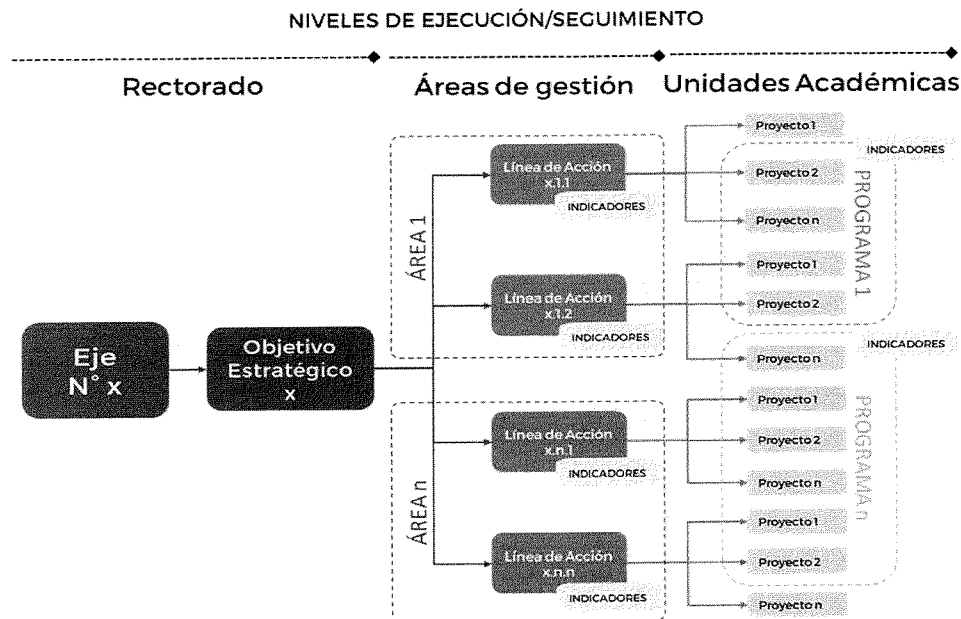
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

11. Esquema del Plan Estratégico Institucional UNLaR 2026-2030

El plan estratégico de la Universidad Nacional de La Rioja se organiza en 4 ejes, con sus respectivos objetivos estratégicos y líneas de acción. De cada objetivo, se desprenden líneas de acción estratégicas coordinadas con las áreas rectorales y las diferentes Unidades Académicas. Las líneas de acción, para su efectivo cumplimiento, se abordarán con la figura de Proyectos, los cuales tendrán su propio plazo de ejecución, presupuesto y responsables a definir mediante documentos complementarios posteriores. En los diferentes niveles se establecerán indicadores de gestión y de ejecución para posibilitar el seguimiento del plan estratégico. El esquema se representa de manera gráfica a continuación:



12. Ejes, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción UNLaR 2026-2030

1. Eje Gestión Académica

Objetivo estratégico:

Fortalecer la calidad académica e institucional mediante el desarrollo de mecanismos orientados a la evaluación continua y la actualización de la oferta formativa, asegurando la acreditación de carreras, consolidando la carrera docente y promoviendo las actividades académicas de todos los estamentos.

Líneas de acción:

- a. **Implementar programas institucionales de formación y actualización docente continua,** sustentados en criterios comunes de calidad y orientados a la mejora de las prácticas de enseñanza en los niveles de pregrado, grado y posgrado, en todas las sedes y delegaciones.

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

- b. **Revisar y actualizar periódicamente los planes de estudio y las propuestas formativas**, integrando tecnologías y estrategias pedagógicas innovadoras, en el marco de un sistema institucional de evaluación y mejora continua de la oferta académica.
- c. **Diseñar e implementar un sistema institucional de evaluación y mejora continua**, que garantice procedimientos sistemáticos para la construcción y análisis de datos con estándares comunes de calidad, promueva la autoevaluación y asegure la coherencia académica entre unidades.
- d. **Desarrollar e implementar políticas integrales de acompañamiento estudiantil** (para el ingreso, permanencia y graduación), que favorezcan trayectorias académicas equitativas y sostenidas mediante acciones de orientación, tutorías, inclusión tecnológica y articulación entre niveles educativos.
- e. **Articular prácticas académicas con el entorno**, mediante pasantías, proyectos integradores y prácticas académicas supervisadas que promuevan aprendizajes situados, respondan a necesidades territoriales y vinculen a graduados/as.

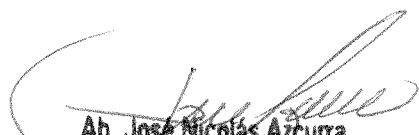
2.Eje Gestión Institucional e Infraestructura

Objetivo estratégico:

Modernizar la gestión institucional a través de circuitos administrativos flexibles y transparentes en conjunto con una infraestructura moderna y acorde a las necesidades de la comunidad universitaria, considerando la comunicación e información como un aspecto clave para el correcto desarrollo de los procesos académicos.

Líneas de acción:

- a. **Adecuar la estructura orgánica funcional y la normativa que la regula** a las necesidades y realidades institucionales vigentes.
- b. **Modernizar la estructura organizativa y los procesos administrativos**, mediante la digitalización integral, la simplificación de circuitos y la implementación de herramientas de gestión que garanticen transparencia, eficiencia y articulación entre todas las unidades académicas y delegaciones.
- c. **Fortalecer la planificación estratégica institucional**, a través de sistemas integrados de monitoreo y evaluación con indicadores de desempeño que orienten la toma de decisiones, retroalimenten la gestión y consoliden una cultura institucional de mejora continua.
- d. **Adecuar y ampliar la infraestructura física y tecnológica de la Universidad**, incorporando criterios de accesibilidad, sustentabilidad ambiental, seguridad y equidad territorial, que acompañen el crecimiento académico y garanticen condiciones de calidad para la enseñanza, la investigación y la extensión.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

- e. **Optimizar la gestión presupuestaria y financiera**, articulando planificación, ejecución y control con criterios de eficiencia, sostenibilidad y equidad territorial, e impulsando estrategias para la generación de recursos propios y la responsabilidad social universitaria.
- f. **Desarrollar políticas de formación y profesionalización del talento humano**, que promuevan la capacitación continua del personal docente y nodocente, la articulación entre sedes y la consolidación de una cultura organizacional colaborativa, participativa y federal.
- g. **Fortalecer la comunicación institucional interna y externa**, garantizando canales ágiles, accesibles y transparentes que faciliten la circulación de información y favorezcan la cohesión organizacional y el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.


3. Eje Abordaje territorial, vinculación y articulación interinstitucional

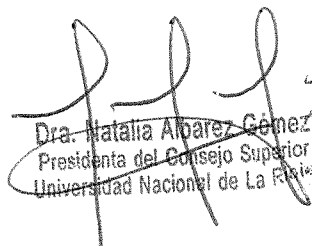
Objetivo estratégico:

Establecer redes de cooperación e intercambio con organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo de proyectos interinstitucionales para fortalecer la vinculación con la comunidad y posibiliten la creación de una agenda cultural y deportiva para todos los estamentos.

Líneas de acción:

- a. **Fortalecer y consolidar la articulación territorial y comunitaria**, mediante convenios, redes y proyectos conjuntos con gobiernos locales, instituciones educativas y organizaciones sociales, orientados a responder a las problemáticas y demandas del desarrollo regional.
- b. **Impulsar la internacionalización de la Universidad**, promoviendo la movilidad académica, el intercambio de saberes y la cooperación con instituciones de distintos niveles y países, para enriquecer la formación, la investigación y la extensión.
- c. **Desarrollar una agenda cultural, artística, deportiva y social integral**, articulada con actores del medio y abierta a todos los estamentos universitarios y a la comunidad, que promueva la participación, el sentido de pertenencia y la proyección institucional de la UNLaR en el territorio.
- d. **Implementar mecanismos institucionales de evaluación del impacto territorial**, que permitan medir los resultados de las acciones universitarias sobre el entorno, retroalimentar la planificación y fortalecer el compromiso social universitario.
- e. **Fomentar la articulación intrainstitucional entre unidades académicas, sedes y delegaciones** para el desarrollo de proyectos integrales de innovación y responsabilidad social.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

4.Eje Investigación, extensión y creación artística

Objetivo estratégico:


Generar y consolidar una cultura institucional que articule la investigación, la extensión y la creación artística con las actividades académicas de cada una de las carreras de pregrado, grado y posgrado, promoviendo la valoración del conocimiento como bien público y la participación activa de todos los estamentos, para abordar problemáticas específicas del entorno local y regional, garantizando su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

Líneas de acción:

- a. **Desarrollar políticas institucionales que consoliden la cultura de la investigación y aseguren su sostenibilidad**, promoviendo la formación de investigadores, la participación estudiantil y la integración de la investigación en las funciones académicas de docencia y extensión.
- b. **Impulsar proyectos de investigación y extensión con impacto territorial**, desarrollados de forma participativa junto a comunidades, organizaciones y gobiernos locales, con enfoque interdisciplinario, intercultural y compromiso ético.
- c. **Fortalecer la producción científica, tecnológica y artística**, promoviendo líneas de investigación pertinentes a problemáticas regionales, nacionales y globales, que integren el trabajo interdisciplinario entre centros, institutos y equipos de investigación.
- d. **Articular la extensión universitaria con la formación académica**, promoviendo su inclusión sistemática en los planes de estudio y su reconocimiento como parte integral de la formación profesional y ciudadana.
- e. **Fomentar la difusión, circulación y accesibilidad del conocimiento científico, tecnológico y artístico**, mediante políticas institucionales de comunicación, repositorios abiertos, protección intelectual y acciones de divulgación pública del saber.
- f. **Desarrollar mecanismos institucionales para identificar, gestionar y aprovechar fuentes de financiamiento nacionales e internacionales**, que fortalezcan la investigación y garanticen su sostenibilidad en el tiempo.

13. Metodología, estructura y seguimiento de proyectos

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional PEI UNLaR 2026-2030 será coordinado por la Secretaría de Planificación y Autoevaluación (SPyA) y se realizará a través de la recepción de los proyectos e informes anuales de avance de los mismos, con indicadores de gestión y ejecución. Esta metodología de trabajo posibilita una gestión basada en la mejora continua, asegurando la alineación de las acciones con los objetivos institucionales y el impacto esperado en la comunidad universitaria y en su entorno.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

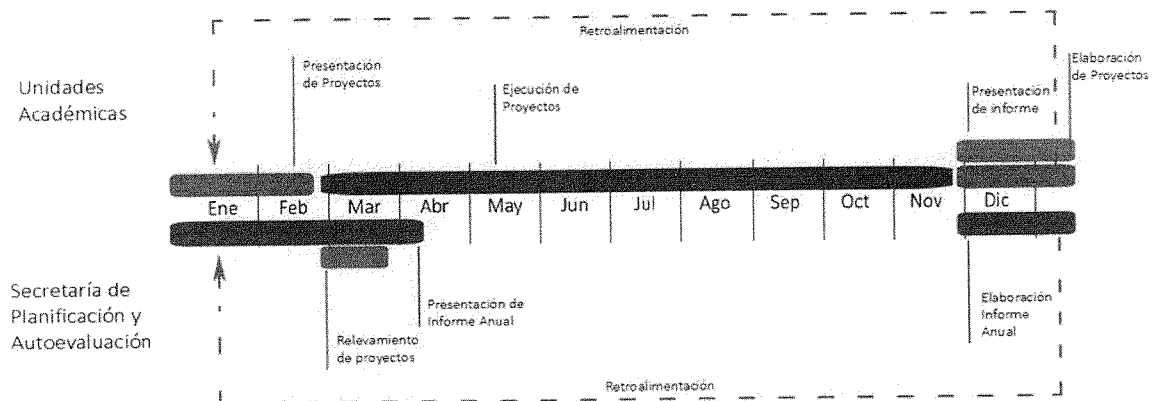
ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

El proceso comienza entre los meses de diciembre y febrero con la elaboración de los proyectos anuales por parte de las Unidades Académicas y del Plan de Gestión Anual por parte de las áreas rectorales. Al finalizar el mes de febrero, los proyectos deben ser remitidos por las Unidades Académicas a la SPyA, empleando el modelo recomendado en el apartado siguiente. Los proyectos deberán estar respaldados por resoluciones del Consejo Departamental respectivo (o Decanales en el caso de Sedes Regionales), que legitimen las actividades previstas.

En el mes de marzo, la SPyA sistematiza la información de los proyectos y sus indicadores. Los proyectos podrían ser agrupados en programas y serán ejecutados por las áreas pertinentes durante el año académico, asegurando una implementación coordinada y alineada con los objetivos institucionales.

En el mes de noviembre la SPyA debe iniciar el relevamiento de información para evaluar el avance en el cumplimiento de las líneas de acción del PEI, a través de los informes de avance de los proyectos presentados por las unidades académicas. Con estos datos, la SPYA elaborará y presentará ante el Consejo Superior para su conocimiento un informe anual de avance del PEI. Los resultados serán difundidos públicamente y deberán permitir la retroalimentación a las Unidades Académicas y áreas de gestión para ser tomados como insumo que aporte a la eficacia y eficiencia de las acciones a concretar en el año siguiente.



14. Modelo para la Presentación de Proyectos

1. Identificación del Proyecto

- Título del proyecto:
- Unidad Académica / Sede Regional:
- Responsable del proyecto:
- Destinatarios:
- Período de ejecución: (indicar semestre y año)
- Resolución/Resoluciones del Consejo Departamental que legitiman el Proyecto:

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

2. Vinculación con el Plan Estratégico Institucional

- Línea/s de acción que aborda: (puede ser más de una)

3. Fundamentación

- Justificación de su relevancia para la mejora institucional y la comunidad universitaria.

4. Objetivo general del proyecto:

5. Estrategia metodológica:

Actividades previstas	Equipo de trabajo	Recursos de infraestructura	Presupuesto	Fuente de financiamiento	Indicadores	Metas
	Docentes, nodocentes, estudiantes, graduados/as, actores externos			(propio/ fuente externa)		

6. Cronograma de actividades:

Actividades previstas	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	


15. Modelo de Informe de Seguimiento de Proyectos

1. Identificación del Proyecto

- Título del proyecto:
- Unidad Académica / Sede Regional:
- Periodo de ejecución:
- Estado del proyecto: (etapa inicial, en curso, finalizado)
- Resolución/Resoluciones del Consejo Departamental que legitiman el Proyecto:

2. Vinculación con el Plan Estratégico Institucional

- Línea/s de acción que aborda: (puede ser más de una)


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

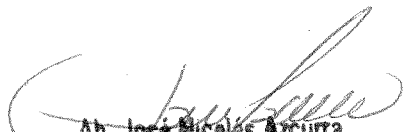
3. Síntesis de resultados

Actividades desarrolladas	Presupuesto ejecutado	Fuente de financiamiento	Indicadores	Metas	Resultados alcanzados (en relación al indicador)

4. Comentarios:

16. Referencias terminológicas

1. Eje Estratégico: Constituye una dimensión prioritaria del desarrollo institucional. Cada eje expresa un campo de intervención estratégica de la universidad.
2. Objetivo Estratégico: Es la meta principal que orienta la acción dentro de cada eje estratégico. Define qué se busca lograr en ese ámbito prioritario del desarrollo institucional, expresando los propósitos concretos que guían la planificación, la gestión y la evaluación de resultados. Cada objetivo estratégico constituye el vínculo entre el eje y las líneas de acción, permitiendo convertir las orientaciones generales del eje en logros verificables y alcanzables por la universidad en el mediano y largo plazo.
3. Línea de Acción: Representa el conjunto articulado de proyectos o intervenciones mediante las cuales se implementan los objetivos estratégicos. En el ámbito de las unidades académicas, cada línea de acción se desarrolla a través de proyectos concretos.
4. Proyecto: representan la unidad operativa de gestión mediante la cual las unidades académicas instrumentan las líneas de acción del Plan Estratégico. Un proyecto define un conjunto de actividades articuladas, con objetivos, responsables, plazos, recursos e indicadores específicos, orientadas a producir resultados concretos y medibles que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del eje correspondiente. Cada proyecto debe guardar coherencia vertical (con la misión institucional, el eje y la línea de acción que lo enmarca) y coherencia horizontal (con otros proyectos y políticas transversales de la universidad), asegurando la integración y la sostenibilidad del plan en su conjunto.
5. Resultados Esperados: Son los cambios o mejoras verificables que se prevé alcanzar como consecuencia de la ejecución de una línea de acción a través de un proyecto. Expresan el impacto institucional que se busca con la ejecución de la línea de acción, permitiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Los resultados esperados fueron redactados de forma clara para que sean observables y medibles, facilitando el seguimiento y la rendición de cuentas.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290

PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

6. Indicador: Es una medida cuantitativa o cualitativa que permite evaluar el grado de avance o cumplimiento de los objetivos, líneas de acción o proyectos. Cada indicador debe contar con una definición clara, una fuente de información y una periodicidad de medición, para garantizar su confiabilidad y utilidad en los procesos de planificación y evaluación institucional (por ejemplo: Porcentaje de docentes que participan en programas institucionales de formación continua).
7. Meta: Es el valor o estado concreto que se espera alcanzar en un período determinado, expresado en relación con un indicador. Las metas permiten cuantificar los resultados esperados, estableciendo un horizonte temporal y un nivel de logro deseado (por ejemplo: incrementar en un 20 % la participación docente en programas de formación continua para 2027).

17. Oferta Académica UNLaR por sede de dictado, dependencia matricial y nivel académico

Sede de dictado	Departamento Académico	Nivel	Carrera
Capital	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Biogenética
			Tecnicatura Universitaria en Informática
		Grado	Bioquímica
			Farmacia
			Ingeniería Mecatrónica
			Ingeniería en Sistemas de Información
			Licenciatura en Ciencias Biológicas
			Licenciatura en Diseño y Producción Multimedial
		Posgrado	Licenciatura en Sistemas de Información
			Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales con Mención en Matemática, en Física, en Química o en Biología
		Maestría en Medicamentos	
	DACHyE	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Administración de Documentos y Archivos
			Tecnicatura Universitaria en Bibliotecología
			Tecnicatura Universitaria en Museología
		Grado	Licenciatura en Letras
			Profesorado Universitario en Historia para el Nivel Secundario y Superior
			Profesorado Universitario en Letras para el Nivel Secundario y Superior
Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa			
Licenciatura en Ciencias de la Educación			
Profesorado en Ciencias de la Educación			
Licenciatura en Arte Escénico			

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

			Licenciatura en Artes Plásticas	
			Profesorado en Artes Plásticas	
			Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos	
			Licenciatura en Historia	
			Profesorado Universitario en Lengua Inglesa	
			Traductorado Público Nacional en Lengua Inglesa	
			Licenciatura en Música	
			Licenciatura en Psicopedagogía	
			Profesorado en Psicopedagogía	
			Licenciatura en Teología y Religiones Comparadas	
		Posgrado	Maestría en Culturas y Artes Regionales	
			Maestría en Educación Superior	
		DACS	Pregrado	Enfermería Universitaria
			Grado	Licenciatura en Enfermería
				Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes
				Licenciatura en Terapia Ocupacional
				Medicina
				Odontología
			Posgrado	Doctorado en Ciencias de la Salud
				Especialización en Salud Social y Comunitaria
		ACSJyE	Pregrado	Procuración
				Tecnicatura Universitaria en Guía de Turismo
				Tecnicatura Universitaria de Subastador y Martillero Público
				Tecnicatura Universitaria de Tasador y Corredor Inmobiliario
				Tecnicatura Universitaria en Gestión Jurídica
				Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable
				Tecnicatura Universitaria en Seguridad Urbana
				Tecnicatura Universitaria en Televisión Digital
		Grado	Abogacía	
			Contador Público	
			Escribanía	
			Licenciatura en Administración	
			Licenciatura en Ciencia Política	
			Licenciatura en Comunicación Social	
			Licenciatura en Criminalística	
			Licenciatura en Economía	
			Licenciatura en Trabajo Social	
		Grado	Licenciatura en Turismo	
		Posgrado	Doctorado en Estudios Sociales	

Ab. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gomez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior
 "2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

	DACyTAPAU		Doctorado en Ciencias Económicas con Orientación en Contabilidad y en Gestión Pública	
			Doctorado en Ciencias Jurídicas	
			Maestría en Administración Pública con Mención en Políticas Públicas y en Desarrollo Regional y Local	
		Grado	Pregrado	Tecnicatura en Electro-Electrónica
				Arquitectura
				Ingeniería Agro-Industrial
				Geología
				Ingeniería Agronómica
				Ingeniería Civil
				Ingeniería de Minas
				Ingeniería en Alimentos
				Ingeniería Industrial
				Posgrado
Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas				
Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua				
Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas				
Aimogasta	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Informática	
			DACSJyE	Pregrado
	Tecnicatura en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas			
	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable			
	Grado	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Profesorado en Ciencias de la Educación	
			Profesorado Universitario de Educación Física	
			Licenciatura en Administración	
			Ingeniería en Alimentos	
	DACyTAPAU			
	Catuna	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Informática
DACHyE				Grado
Profesorado en Ciencias de la Educación				
Licenciatura en Educación Física - Ciclo de Licenciatura				
Profesorado Universitario de Educación Física				
Ingeniería Agro-Industrial				
DACyTAPAU				
Chamical	DACS	Pregrado	Enfermería Universitaria	
			DACyTAPAU	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Rural
	Grado	DACEFyN	Licenciatura en Sistemas de Información	
			DACSJyE	Contador Público
			DACyTAPAU	Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas
Veterinaria				

Ab. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Secretaría del Consejo Superior
 "2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

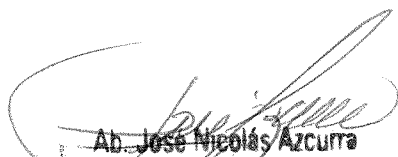
ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Chepes	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Informática
	DACSJyE		Tecnicatura Universitaria en Gestión Jurídica
			Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable
	DACEFyN	Grado	Profesorado de Nivel Superior en Biología
	DACHyE		Licenciatura en Ciencias de la Educación
	DACHyE		Profesorado en Ciencias de la Educación
	DACyTAPAU		Profesorado Universitario de Educación Física
Villa Unión	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Informática
	DACEFyN		Grado
	DACHyE	Profesorado Universitario de Educación Física	
	DACSJyE	Licenciatura en Turismo Ecológico	
	DACyTAPAU	Ingeniería Agro-Industrial	
		Licenciatura en Hidrogeología	
	Licenciatura en Producción Vegetal		
Delegación Olta	DACyTAPAU	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos
	DACEFyN		Tecnicatura Universitaria en Informática
Delegación Tama	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Informática
Delegación Ulapes	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Informática
	DACyTAPAU		Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Rural
Delegación Vinchina	DACEFyN	Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Informática

18. Recomendaciones de la CONEAU - Informe de evaluación externa 2019

Gobierno y gestión

1. Revisar la organización de la gestión y la distribución de atribuciones entre el Rectorado, los Departamentos Académicos y las sedes regionales con el propósito de evitar la superposición de competencias y funciones.
2. Consolidar la sustentabilidad que se ha logrado en la estructura territorial de la Universidad, en términos de garantizar educación pública con calidad académica, factibilidad respecto de los recursos y previsibilidad en el tiempo.
3. Realizar una versión del Plan Estratégico Participativo definiendo clara y concretamente objetivos, acciones, responsables, medios, resultados esperables e indicadores de avances.


 Ab. José Nicolás Azcurra
 Secretario Relator Técnico
 H. Consejo Superior


 Dra. Natalia Alvarez Gomez
 Presidenta del Consejo Superior
 Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"


LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

4. Elaborar estrategias y procedimientos sistemáticos para la construcción y análisis de datos, imprescindibles para los procesos de autoevaluación y planificación de las distintas funciones y áreas de la Universidad. Gestión económico-financiera
5. Alinear la estructura orgánico-funcional, las normas y los procedimientos con el Plan Estratégico Participativo, particularmente a través de la gestión presupuestaria y la auditoría interna.
6. Desarrollar una estructura funcional que combine los tres ejes del Plan Estratégico Participativo, con los Departamentos, sedes y otras áreas funcionales con manejo de recursos humanos y materiales.
7. Desarrollar, a partir del SIU-Wichi, un sistema de control de gestión orientado a la generación periódica de informes de seguimiento de las áreas funcionales, como complemento imprescindible de un plan operativo, a mediano y largo plazo.
8. Desarrollar un plan integral de mantenimiento preventivo de edificios.
9. Generar un plan de prevención en higiene y seguridad; con sus correspondientes ensayos o pruebas periódicas de emergencias o contingencias.

Gestión académica

10. Definir criterios comunes para la organización de equipos docentes en todos los Departamentos de la UNLaR, que respetando la diversidad disciplinar, promuevan no sólo el desarrollo y mejoramiento de las actividades de enseñanza y evaluación de aprendizajes sino también el fortalecimiento y continuidad de los planteles docentes.
11. Profundizar políticas, estrategias y acciones que permitan a todos los docentes el acceso a:
 - a. titulación de grado;
 - b. estudios de posgrado;
 - c. formación en pedagogía universitaria;
 - d. capacitación y perfeccionamiento en temáticas específicas por Departamentos y carreras.
12. Construir mecanismos de seguimiento de alumnos que permitan tener un diagnóstico del rendimiento, permanencia o egreso.
13. Acordar y unificar criterios, programas, proyectos y actividades para el mejoramiento de los niveles de aprobación, retención y graduación de alumnos.
14. Implementar estrategias y acciones de seguimiento de la actividad laboral/profesional de los graduados para perfeccionar la atención a las necesidades de formación universitaria de grado y posgrado en el territorio provincial.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2026.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA C.S. N° 290
PLAN ESTRATÉGICO- PEI UNLaR 2026-2030

Investigación

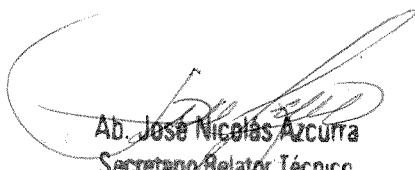
15. Establecer un presupuesto periódico para actividades de investigación, tratando de asegurar financiamiento a los proyectos de investigación aprobados, de manera que puedan alcanzar los objetivos planteados.
16. Diversificar las fuentes de financiamiento para la investigación.
17. Incrementar la formación de recursos humanos de posgrado y establecer estrategias para su inclusión en el cuerpo docente, profundizando esta acción en aquellos Departamentos con poca tradición en formación de posgrado y en investigación y desarrollo.
18. Establecer acciones concretas para mejorar la infraestructura edilicia y equipamiento específico para la investigación.
19. Propiciar la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas de circulación internacional, así como en eventos científicos.
20. Impulsar la categorización de los docentes en el sistema de incentivos y estimular a los categorizados para su promoción, determinando las dificultades que se les presentan para alcanzar esos objetivos.

Extensión

21. Institucionalizar una política para las actividades de extensión que la Universidad realiza en las sedes y delegaciones.
22. Procurar, dentro de las posibilidades, la asignación de financiamiento para el apoyo a los proyectos de extensión aprobados en las convocatorias.
23. Establecer una política de seguimiento y evaluación de los convenios procurando alcanzar los objetivos planteados, analizar sus resultados y aprovechar las experiencias para la potenciación de las políticas de vinculación con el medio socioeconómico.

Biblioteca y editorial

24. Mejorar la articulación de la Biblioteca Central con las bibliotecas de las sedes y delegaciones, particularmente en términos de asesoramiento técnico, capacitación y fortalecimiento de los canales de comunicación.
25. Incrementar el parque de computadoras para consultas y el acceso al material bibliográfico, previendo una mayor participación de la Biblioteca Central en los procesos de selección y adquisición bibliográfica.
26. Implementar en el corto plazo el repositorio institucional de la UNLaR para dar cumplimiento a los marcos legales vigentes y disponer de una herramienta estratégica de difusión y visibilidad de toda la producción intelectual.
27. Mejorar la capacitación profesional tanto del personal de bibliotecas como de los responsables de la tarea editorial con el objetivo de cualificar el trabajo bibliotecario y propender a una mejora en los productos y servicios ofrecidos.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaroz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja